

Programas de tratamiento penitenciario y resocialización de la ex- población privada de la libertad del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario en Buenaventura.

Dora Estefany Mondragón Lerma
Hayley Riascos Paredes
Carolina Torres Torres

Universidad del Valle, Sede Pacífico
Facultad de Humanidades
Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Buenaventura, Valle Del Cauca
2022

Programas de tratamiento penitenciario y resocialización de la ex-población privada de la libertad del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario en Buenaventura.

Dora Estefany Mondragón Lerma
Hayley Riascos Paredes
Carolina Torres Torres

Trabajo presentado como requisito académico para optar por el título de Trabajadoras Sociales

Docente
Waldor Federico Arias Botero

Universidad del Valle, Sede Pacífico
Facultad de Humanidades
Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano
Buenaventura, Valle Del Cauca
2022

Tabla de contenido

Introducción	6
Capítulo I	8
Aspectos Generales de la Investigación	8
Planteamiento del Problema	8
Antecedentes	12
Justificación	26
Formulación del Problema	28
<i>Objetivo General:</i>	29
Objetivo Específico:	29
Capítulo II	30
Marcos de Referencia	30
Referente Teórico Conceptual	30
Empleabilidad	38
Aspectos Metodológicos	42
Tipo de Estudio	42
Método	43
Paradigma	43
Enfoque	44
Diseño de la Investigación	44
Población	45
Muestra	45
Tipo de Muestreo	45
Criterios de Selección	46
Técnicas de Recolección de Datos	46
Limitaciones	47
Capítulo IV	48
Características del Sistema Penitenciario del Distrito Buenaventura.	48
El Sistema Penitenciario en Colombia.	48
Generalidades del Distrito de Buenaventura	53

Aspectos del Contexto que Inciden en las Dinámicas Carcelarias del Distrito	55
1.1. Características del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.	57
Capítulo V	64
Funcionamiento de los Programas de Tratamiento Penitenciario Educativos, Psicosociales y Laborales en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.	64
Actividades de estudio	72
<i>Educación Formal.</i>	73
Programas psicosociales	76
<i>Empleabilidad</i>	84
<i>Reincidencia.</i>	93
Conclusiones	103
Recomendaciones	104
Referencias	105
Anexos	117

Resumen

El presente estudio tuvo como énfasis identificar la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de la ex-población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura. A través de un enfoque de investigación cualitativo de tipo exploratorio, con una estrategia fenomenológica, además se utilizó el instrumento de recolección de información como fue la entrevista semi estructurada, en este mismo orden, la población sujeta de indagación fueron la ex- población privada de la libertad y la profesional encargada de brindarle la atención psicosocial a los internos. Entre las principales conclusiones se tuvo que los programas de tratamiento penitenciario implementados en el establecimiento de Buenaventura son coadyuvantes para la resocialización ya que permiten que la población privada de la libertad se pueda entretener y canalizar las energías que les puede generar el encierro, además ofrece la oportunidad para que estos puedan estudiar y validar los diferentes estudios que por diversas situaciones no pudieron culminar. Sin embargo, se pudo comprobar que existen un conjunto de dificultades que está obstaculizando la resocialización por parte de estos programas, como es el caso de la falta de profesional que hay en la cárcel y la motivación por la cual los internos ingresan a los programas que es primordialmente por la redención de pena establecida por la ley.

Palabras claves: Resocialización, ex-convicto, tratamiento penitenciario

Introducción

La presente monografía busca dar una mirada hacia la comprensión sobre la condición que se presenta en el sistema penitenciario y carcelario del Distrito de Buenaventura a la que se ven expuestas la ex población privada de libertad y tener una mirada crítica sobre los procesos para que estos logren reincorporarse efectivamente a la sociedad.

Uno de los problemas relacionados con el sistema penitenciario se encuentra en el proceso de resocialización, pues a través de él es posible mejorar las condiciones de vida de la población privada de la libertad, disminuir la delincuencia, reducir el hacinamiento carcelario y mejorar la calidad de vida y seguridad de los ciudadanos, entre otros aspectos, esto hace necesario centrar la atención en este tema. En ese sentido el presente estudio se orienta a conocer la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de la ex-población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.

De acuerdo con las políticas públicas de resocialización establecidas por el centro penitenciario y organismos penitenciarios en Colombia, las personas privadas de la libertad deben tener alternativas y oportunidades que les permitan crear espacios de reflexión y crecimiento personal para que de esta manera se puede hacer un proceso de recuperación para no reincidir (Amaya, 2001).

La resocialización de la población privada de la libertad en los centros penitenciarios del país se fundamenta en las leyes 65 de 1993 y 1790 de 2014, que establece tratamientos penitenciarios en los que su función pública es resocializar a la población privada de la libertad como ciudadanos

que pueden vivir en la comunidad y mantenerse en el sistema laboral legal. Los programas de trabajo, educación y enseñanza diseñados e implementados por el INPEC a través del Plan de Acción y Sistema de Oportunidades de las ODEPA han logrado unir a instituciones públicas para generar actividades y empleos herramientas más diversas para los privados de libertad, al abogar por una política que resuene con la participación activa penitenciaria, la obra es un instrumento que va más allá de la redención de su pena de prisión.

Así las cosas, es importante establecer que la prisionalización aparece como una forma de corregir las conductas punibles, a través de todo un sistema de tratamiento penitenciario el cual va permitir el proceso de resocialización de la población privada de la libertad. Desde esta lógica y teniendo en cuenta que en el tratamiento penitenciario existen un conjunto de programas que son coadyuvantes para la resocialización, esta investigación se concentrará en ellos. En otras palabras, esta investigación tiene el objetivo de identificar la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de la ex-población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.

Tomando en cuenta lo anterior, el presente documento se encuentra definido por capítulos y subcapítulos desagregado de la siguiente manera: en el primer capítulo se establecen los elementos generales de la investigación relacionados con el planteamiento del problema, formulación del mismo, objetivos y la justificación con el propósito de mostrar la finalidad, relevancia y como se especificó anteriormente los objetivos de la presente investigación. En el segundo capítulo se establecen los marcos de referencias en los que se abordan el contexto, las teorías que respaldan las lógicas de los procesos de resocialización en el territorio lo que dará veracidad y soporte teórico y mejor comprensión a la misma. En el tercer capítulo se aborda la

metodología que se implementó para el alcance de los objetivos, en ella se establecen el tipo de estudio, el método, la población, la muestra, el tipo de muestreo, así como las técnicas e instrumentos de recolección de información. Por su parte el cuarto capítulo corresponde al análisis y los hallazgos de la investigación junto a las conclusiones y recomendaciones que surgen como resultado del análisis de la presente investigación y por último las fuentes referenciadas.

Capítulo I

Aspectos Generales de la Investigación

Planteamiento del Problema

El sistema penitenciario está diseñado tradicionalmente para que personas que infringieron la ley deban cumplir su condena de acuerdo con el delito cometido en la forma en que fueron privada de la libertad, tal como lo explican Meini (2013) en las teorías de la pena: se fundamenta el significado de la pena en el principio del delito del infractor sólo se repara con la aplicación de una pena. Su postulado esencial, por lo tanto, es que el castigo es retribución por el daño causado (pp.6). Así, el justifica el castigo penal, según estas teorías, como único y el implementa la justicia como valor ideal.

A lo largo de la historia cada sociedad ha reaccionado de diferente manera frente a los que han intentado quebrantar el orden, y la forma en la que se han castigado los “crímenes” a quienes a lo largo de la historia han intentado alterar el orden social.

La modernidad ha traído consigo unas nuevas formas de castigo tales como la segregación o el aislamiento del delincuente, y es en ese momento cuando se da el nacimiento de la prisión (Foucault, 1975, pp. 211–212).

El objetivo de las prisiones o cárceles varía según las épocas y, sobre todo, las sociedades. Sus principales cometidos pueden ser: separar a la población privada de la libertad de la criminalidad, proteger a la sociedad de los elementos peligrosos, disuadir a quienes pretenden cometer actos contrarios a la ley y reeducar al detenido para su reinserción en la sociedad.

Colombia es un estado social de derecho, regido por su carta magna y en armonía con esta, las normas del bloque de constitucionalidad, quienes siembran las bases de las cuales se rige el sistema penitenciario colombiano, que es el actual Código Penitenciario y Carcelario (1.993), que en su artículo noveno prescribe las funciones, finalidad de la pena y las medidas de seguridad así: “la pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación” (p. 02), Así mismo, en el artículo décimo dictamina lo siguiente referente a la finalidad del tratamiento penitenciario:

El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. (Código Penitenciario y Carcelario, 1.993, p 02)

Actualmente, en Colombia hay un total de 176.752 personas que hacen parte de la población reclusa del país; de los cuales 56.8 % se encuentran en Establecimientos de Reclusión

del Orden Nacional, a diferencia del otro 43,2%, que se encuentran en prisiones domiciliarias o sometidas a vigilancia electrónica, es importante mencionar que del 56.8% de la población que están ubicados en los establecimiento del país, el 19.9% equivale a la población privada de la libertad regional occidental la cual hace parte Buenaventura (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 2022).

Siendo el INPEC un organismo público, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, es la institución estatal responsable de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad interpuestas por las autoridades judiciales y la atención básica de la totalidad de la población reclusa y el tratamiento orientado a la resocialización de la población condenada. El INPEC, como institución tiene como función contribuir al desarrollo y la redefinición de las potencialidades de las personas convictas, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, la atención y la seguridad básica, basados en el respeto a los derechos humanos. No obstante, sólo 12 de cada 1.000 reclusos en Colombia tienen la posibilidad de acceder a programas de tratamiento penitenciario de educación o empleo en estos lugares, lo cual dificulta su resocialización. (Quintero, R. 2018).

Actualmente, la institución penitenciaria a nivel nacional y local ha puesto en evidencia que los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo implementados a la población privada de la libertad carecen de una contribución significativa que resulta pertinente cuando estos salen de prisión. La primera prueba de esto se halló en el Informe estadístico del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), en donde se señalan unas cifras de reingreso a prisión por comisión de conductas punibles a nivel nacional, para julio de 2021, de una población reincidente que sumó 22.545 personas, siendo el 93,0%, que

equivale a una cifra de 20.962, población masculina. Los reincidentes intramuros cometieron 41.201 delitos.

Los de mayor representatividad corresponden a: hurto 21,0%, porte de armas 13,2%, tráfico de estupefacientes 12,9% y homicidio 12,0%. El número de delitos es superior al número de privados de la libertad, teniendo en cuenta que un interno puede estar incurso en la comisión de más de un hecho delincuencial. En el mismo sentido, dicho informe establece que, en el regional occidente, en la cual se encuentra ubicado el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura, tiene una de las tasas de reincidencia más altas, con el 18,2%; ocupando el segundo lugar a nivel nacional, únicamente después de la regional central, estando las otras cuatro regionales con porcentajes de reincidencia por debajo del 13,7%.

A esto debe sumarle que, a pesar de la longevidad del suceso, no existen investigaciones a nivel institucional (INPEC), así mismo, también existe una cantidad reducida de investigaciones que se propongan lo mismo dentro del territorio bonaverense, donde, a pesar de existir monografías desarrolladas en fenómenos de investigación del Centro Penitenciario, habían abordado otras temáticas, como el hacinamiento, además se enfocaron en la población convicta, y no en la ex- población privada en la libertad. Lo que ubica la presente investigación en un contexto de desconocimiento ante un suceso que lleva perpetuándose dentro del distrito. Por lo anteriormente expuesto se considera pertinente desarrollar una investigación que pretende dar cuenta sobre la relación que tienen los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de la ex población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario del Distrito de Buenaventura.

Tomando en cuenta lo anterior, el presente estudio se orienta a dar respuesta al siguiente interrogante:

¿Cuál es la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de la ex población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura?

Antecedentes

En este apartado se esbozan las diferentes investigaciones que se han realizado en el ámbito internacional, nacional y local sobre el objeto de estudio. Así las cosas, se determinó realizar una revisión exhaustiva de la literatura asociada a los procesos y programas penitenciarios para lograr identificar tener un panorama mucho más amplio del tema.

En la actualidad, a nivel internacional y nacional se han realizado estudios que pretenden dar cuenta sobre la incidencia de los programas de tratamiento penitenciario en la ex población privada de la libertad. Pero las investigaciones encontradas no muestran de manera explícita la relación de estos programas con la resocialización, sin embargo, sí se aborda dicho fenómeno, lo cual permite establecer un punto de partida para esta monografía.

Así mismo es importante afirmar que las investigaciones sobre la resocialización de la ex población privada de la libertad se han convertido en un factor relevante en la creación de nuevas hipótesis que permitan la comprensión de la realidad social de la población ex reclusa.

Estudios Internacionales

En primera instancia, en el documento *Modelos carcelarios alternativos a la prisión cerrada*, escrito por Juan Cabrera en el (2018), realizado en la Universidad de Externado de

Colombia, en el que se pretendía identificar de qué manera funcionan algunos modelos de prisiones alternativos a la prisión cerrada, en regímenes abiertos o semi-abiertos.

Específicamente en prisiones escandinavas y británicas. El problema de investigación planteado fue ¿cómo funcionan algunos modelos de prisiones, los cuales son considerados los más garantistas en el mundo en la defensa de los derechos humanos de los reclusos?, Se presentaron cinco modelos carcelarios alternativos a la prisión cerrada: La prisión de Halden Fengsel ubicada en Noruega; La isla ecológica de Bastø, ubicada también en Noruega; El Centro de Justicia Leoben, ubicado en Estiria, Austria; El centro penitenciario de Kerava, en Finlandia, llamado también granja de Kerava y La prisión de enseñanza de Addiewell, ubicada en Escocia.

Como hallazgo principal se encontró, que la implementación de estos modelos de encarcelamiento, ha mejorado las condiciones de los reclusos, la reducción de la reincidencia y el propio ambiente de convivencia con los guardias; estos modelos, además, permiten a los reclusos vivir en condiciones dignas y con mejores oportunidades de resocialización mediante la implementación de estrategias como, en el caso de La granja de Kerava, otorgar a los reclusos remuneración económica por hora laborada, además de permitir la comunicación permanente entre reclusos con sus familiares y amigos, puesto que cuentan con celulares.

Igualmente, se les permite salir a hacer compras a la ciudad y disfrutar de tres días de vacaciones por cada dos meses de prisión. Algunos reclusos prefieren optar por estudiar una carrera universitaria en la ciudad en vez de trabajar, por lo que reciben un subsidio. Esto deconstruye la idea que la cárcel debe seguir siendo el lugar natural donde desemboca el conflicto penal, como un sistema de creencias fundamentado en el sufrimiento y la degradación del ser humano.

En el año 2020, se realizó en la Universidad Peruana los Andes, el estudio *El tratamiento penitenciario y la resocialización de internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo*, escrito por Ivanka Elena Puentes Ramos y Roselia Marivel Villa; cuyo objetivo general fue determinar la relación que existe entre el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo para obtener esta información se empleó una metodología hermenéutica jurídica. Asimismo, se utilizó el método deductivo, el hipotético y el correlacional.

La población objeto de estudio fue una población constituida por 766 internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo, en la ciudad de La Merced. Los resultados de la investigación permitieron determinar que la información recogida no aporta la suficiente evidencia para determinar la existencia de algún tipo de relación entre las dos variables que conforman el problema de investigación, aun demostrándose que el tratamiento que se brinda a los internos del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo posee características de un trato de nivel regular en el 47.8% de los casos, el cual contribuye en generar mayormente una Resocialización del interno a un nivel alto, según el 72.8% de los casos estudiados.

Se concluyó que no existe relación entre el tratamiento penitenciario y la resocialización de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo, en el mismo sentido se logró determinar que no existe relación entre el tratamiento penitenciario y la reeducación de los internos del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo. Lo anterior debido a que el tratamiento penitenciario, teóricamente, es la aplicación de todas las medidas que permitirán modificar las tendencias antisociales del individuo. Sin embargo, éstas para ser eficaces en la práctica, requieren del desarrollo eficiente de actividades de trabajo, educación, asistencia

psicológica, legal, religiosa y salud física, que contribuyan realmente en la resocialización del interno.

En el centro carcelario hay carencia de profesionales; mínimamente debe haber 02 equipos de tratamiento penitenciario, pero sólo existe 01; se incumplen normas penitenciarias como la existencia de un tópico que debe tener 02 ambientes y solo tiene 01. Mientras que la reeducación en teoría implica volver a educar, mantener y reforzar los vínculos del interno con la sociedad. Diseñándose programas formativos y educativos para el interno con la finalidad de poder superar sus déficits y carencias, abordando las problemáticas personales específicas que condicionan la actividad delictiva. Lo cual no es posible debido a, en parte, esta ausencia de profesionales.

Por otro lado, en el libro titulado *El papel de las familias en la reinserción de las personas que salen de la prisión* escrito en Barcelona en el año 2018 por Aina Ibáñez Roig y Albert Pedrosa Bou, donde se empleó una metodología mixta que utilizó datos cuantitativos a partir de una muestra representativa de individuos que han obtenido la libertad definitiva a partir de los datos obtenidos sobre un total de 538 individuos. Se logró concluir que, aunque el proceso de reforzar la nueva identidad tiene una parte ineludiblemente individual, esta asimilación de una personalidad alternativa depende en gran parte de la interacción y refuerzo con los demás. En este punto se destacó la importancia del vínculo familiar, donde el pasado compartido con la persona permite a las familias transmitir la idea que la persona no es cómo cree que es o como la sociedad le dice que es, y que es capaz de alejarse de lo que la llevó a delinquir; este proceso, además, es importante en tanto permitiría hacer frente al estigma y a los procesos de etiquetamiento. (Maruna, 2001; Giordano et al., 2002).

En la investigación de Dorka Menelli Hernández en el año 2018, realizada en la Universidad de Rafael Landívar ubicada en Guatemala, se propuso conocer las *Experiencias vividas por un grupo de ex presidiarios en el proceso de reinserción laboral después de cumplir una condena en la Granja Penal Canadá*, se concluyó que dentro de sus experiencias vividas, las predominantes fueron: aprendizaje de lo vivido dentro de la prisión, esperanza de encontrar mejores oportunidades laborales, insatisfacción en sus trabajos actuales; y dentro de sus sentimientos en cuanto a la reinserción familiar y social, es de alegría por estar nuevamente con sus seres queridos, como tristeza por no ser aceptados dentro de la sociedad y confusión con respecto a su futuro. Con relación a la metodología se utilizó una de tipo cualitativa, donde se trabajó con nueve sujetos de género masculino los cuales han cumplido una condena en el municipio de Escuintla.

De los resultados obtenidos es importante resaltar que las experiencias que tuvieron durante la búsqueda de empleo fueron difíciles, es así como el autor observa que esto se relaciona con los resultados de Barrios (2016), ya que este menciona que el reintegrarse laboralmente es difícil por la falta de documentación de referencia y experiencia laborales. En este mismo sentido el autor exhibe que la investigación de (Reyes y Rubio, 2014), también tiene similitud debido a que estos indicaron que las personas que han tenido problemas con la ley, se les ha complicado encontrar un trabajo en una empresa bajo contrato, situación que se presentó con la población estudiada ya que en su mayoría les ha tocado dedicarse al comercio informal. Respecto a la satisfacción laboral de los expresidiarios durante la reinserción laboral el autor presentó que no es nada satisfactoria, ya que los entrevistados manifestaron que actualmente no laboran en el trabajo deseado, puesto que tuvieron algunos que esperar varios meses y otros años para volver a trabajar.

Luis Alberto Hurtado en el año 2014 realizó en Guatemala en la Universidad Rafael Landívar la investigación reconocida como *Experiencia en el proceso de reinserción laboral de personas que estuvieron en conflicto con la ley y han recuperado su libertad*; Pretende dar a conocer los principales obstáculos que enfrentan los individuos que han recuperado su libertad física y ahora buscan reinserirse laboralmente. Además, que muestra el nivel de adaptación que manejan estas personas, sus aspiraciones y proyectos de vida luego de haber purgado penas en un centro de rehabilitación por varios años. La metodología por utilizar en esta investigación es de tipo cualitativa con un enfoque fenomenológico hermenéutico. El instrumento con que se elaboró este estudio fue la entrevista semi-estructurada, la cual se realizará de forma individual con cada uno de los individuos.

Los resultados arrojados muestran 1. Que los sujetos se encontraban laborando en la economía informal. 2. se habían adaptado a sus nuevas condiciones de vida, a pesar de atravesar constante por el rechazo de parte de sus familiares y de la sociedad en general. 3. Encontraron como obstáculo el requisito de presentar los antecedentes penales en los procesos de selección. 4. Los sujetos no recibieron una capacitación dentro de los centros penitenciarios que los prepararan para reinserirse laboralmente y que los antecedentes penales y policiacos eran el obstáculo más común al momento de obtener un empleo.

Nacionales

En Colombia no hay mucha historia de privación de libertad y la resonancia de las cárceles, pues el tema no fue redactado formalmente hasta 1998, cuando la Corte Constitucional, por graves violaciones al respeto de los derechos humanos en cárceles, declaró la situación de inconstitucionalidad en las prisiones colombianas. De lo resuelto por la Corte, ha aparecido un número creciente de documentos sobre las dificultades del sistema penitenciario.

En este sentido, una revisión de los estudios nacionales sobre tratamiento penitenciario ayudó a determinar que las encuestas realizadas durante 2000 – 2019 incluyeron otros tipos de análisis y evaluación que se refieren a factores de riesgo para discapacidad y programas de intervención específicos.

Respecto a esta situación Libardo José Ariza y Manuel Iturralde en el año 2011, en su libro *Los muros de la infamia: prisiones en Colombia y América Latina*, publicado por la Universidad de los Andes, describen el contexto particular que atraviesa la región respecto a la exagerada pobreza, los altos índices de violencia y por consiguiente el uso excesivo de la pena privativa de la libertad.

De acuerdo a los autores, las condiciones de la región han traído como consecuencia el colapso del aparato penitenciario, por lo que se ha caído en la violación masiva y sistemática de los Derechos Fundamentales de las personas convictas.

Desde la óptica de Ariza & Iturralde (2011), es común para todo el territorio el hacinamiento, la violencia, la escasez de programas de resocialización, la selectividad del encierro y la utilización abusiva de la detención preventiva; los autores además hacen énfasis en dos causas centrales de la crisis: las políticas de gobierno y las decisiones judiciales.

En primera instancia Iturralde (2011), hace una crítica a las políticas de gobierno que se centran únicamente en el control del crimen, alimentando el deseo de venganza de la sociedad atemorizada; plantea que las prisiones no tienen como función principal disminuir la delincuencia, sino disminuir el miedo social y por ende no es eficaz su funcionamiento. El autor también propone desarrollar una política que se dirija a los problemas sociales relacionados con

la mayor violencia, en particular a través de mejores oportunidades económicas para los grupos excluidos, (hombres jóvenes, de escasos recursos y bajo nivel de educación).

En el mismo sentido Ariza (2011) critica las decisiones judiciales y a los gobiernos que reducen el problema carcelario a la situación de hacinamiento. Como consecuencia, los gobiernos construyen más cárceles y amplían las estructuras. Sin embargo, para Ariza el hacinamiento no es el único ni el más grave problema en la crisis Carcelaria, entonces 10 propone que la respuesta requerida es la construcción colectiva de las condiciones económicas y sociales necesarias para la prevención del crimen

Para continuar, se reconocerá una valiosa contribución a este campo, brindada por la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, realizada por Karen Daniela Ordoñez en el año 2016 en la monografía “El impacto de los programas de resocialización en la reinserción social de la población reclusa”. Esta es una aproximación al papel de las cárceles y prisiones como organismos responsables de la protección de la sociedad, pero es sobre todo una herramienta para resonar con cualquiera que haya cometido un delito.

Los resultados obtenidos apuntan a que el tratamiento penitenciario como se viene implementando no es en realidad negativo e inoportuno, en cierta medida brinda oportunidades para que la gente pueda estudiar y validar diferentes estudios que tal vez por cuestiones económicas o cualquier situación nunca pudieron terminar; así mismo ofrece la oportunidad de familiarizarse con oficios varios según el penal, oficios que pueden llegar a ser en muchos casos una forma de ocupar el tiempo y al mismo tiempo sentirse productivos, alejándose de escenarios que pueden llegar a afectar su proceso de resocialización inmiscuyéndose en vicios, delincuencia, entre otras prácticas que dentro de ese mundo desordenado y conflictivo se pueden presentar. Lo que sucede es que la legislación penitenciaria en Colombia se equivoca al

considerar que el tratamiento penitenciario es suficiente para poder garantizar la resocialización del interno, se confunde al ser una política pública que considere que el único escenario que debe ser intervenido por parte del Estado en cuanto a tema penitenciario y criminalidad es la cárcel y que las únicas personas a las cuales debe estar dirigida la política es hacia la población reclusa y yerra anteponiendo soluciones estructurales y físicas a un problema que radica muchas veces en la planeación y en la presencia de vacíos legales.

El caso de la Cárcel Distrital permite comprobar que sí bien el tratamiento penitenciario es importante y esencial durante el tiempo de condena de un recluso, variables como el acceso a un trabajo luego de cumplir la condena y ser propenso a un sin número de actitudes excluyentes por parte de la sociedad, no son modificadas por haber participado en programas de resocialización. Inclusive con relación a la estigmatización que hace la misma sociedad a una persona ex reclusa, se ve que al haber estado en la cárcel Distrital no modifica en ningún sentido el cambio en estas conductas ni tampoco en la posibilidad de acceder a un trabajo, sin embargo, ante el ejemplo de la cárcel Distrital de Bogotá todos los actores que inciden en el problema lo han ignorado en vez de tomar este caso como una motivación para comenzar a construir un cambio en el sistema penitenciario.

Por su parte Diana Marcela Álvarez Rojas y Jaime Excelino Micahán, en el año 2018 realizan la tesis de maestría “El trabajo penitenciario en Colombia y su impacto en la reinserción social y laboral” de la universidad de la Salle en Bogotá, con el objetivo de establecer la eficacia de la Casa Colombia y sus instituciones, dentro de la responsabilidad de brindar y gestionar la alineación de los diferentes segmentos de la sociedad en la creación de programas de formación profesional y recursos de empleo, para aquellas personas que han violado la ley penal y por lo

tanto se encuentran convictas con el objetivo de brindarles las herramientas para facilitar la reinserción social y laboral una vez recobrada la libertad.

Los autores parten de la hipótesis que el grado de efectividad en la administración del sistema penitenciario, dado por los resultados de reinserción social y laboral de los privados de libertad, está relacionado con respecto a los distintos programas diseñados para tal fin. Por tal motivo, el presente estudio tuvo como objetivo establecer el efecto de los programas de capacitación laboral y empleo en el trabajo penitenciario secuencial brindado a las personas convictas en el sistema penitenciario colombiano para su reinserción social y laboral. Para lograr la meta planteada se realizó un estudio de caso en tres centros penitenciarios que actualmente administran en la ciudad de Bogotá.

Los resultados apuntan a que hay un alto número de directivos y funcionarios del sistema, el gobierno nacional y la alta dirección institucional no da la suficiente importancia y respaldo para la implementación de programas enfocados a la reinserción. b) El sistema cuenta con amplia reglamentación respecto del trabajo penitenciario, pero su conocimiento y aplicación no es generalizada en todas las dependencias y niveles institucionales. c) La principal dificultad que encuentran los ex convictos para su reinserción social y laboral, una vez recobran su libertad, está relacionada con el estigma social por haber estado privados de la libertad. d) La principal motivación de los privados de la libertad para vincularse a trabajar dentro de la prisión se encuentra en acceder a la redención de pena establecida por ley, con el propósito de obtener su pronta libertad. e) La estructura física, maquinarias, herramientas, equipos y demás recursos para el desarrollo de las actividades laborales de la población convicta son escasos. f) Los servidores públicos entrevistados no tienen conocimiento sobre seguimiento que se haga a los ex convictos para verificar el proceso de reinserción social y laboral. g) Los procesos de capacitación para el

trabajo ofrecidos a los privados de la libertad son considerados de bajo nivel por parte de los mismos. h) Existe muy bajo nivel de disposición de la sociedad para acoger a estas personas, son muy pocas las empresas que están dispuestas a brindar segundas oportunidades e incluir a los ex convictos en sus procesos productivos.

Un valioso aporte a la problemática carcelaria en Colombia es el artículo de Rocío del Socorro Pedraza del año 2015 titula la Resocialización y Dignidad Humana en el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano. La investigación tiene como objetivo establecer las obligaciones del Estado en materia de política laboral en el proceso de resonancia del sujeto. El autor sostiene que la responsabilidad social del Estado se dirige tanto a los privados de libertad en prisión como a los que han terminado de cumplir su condena.

Pedraza concluye que es notorio no contar con una política que fije objetivos y lineamientos claros, y señala que se han intentado sinergias para humanizar el juicio, pero no logró sus objetivos porque esta última sentencia concluida, una vez liberada, es posible la discriminación reincidente, viven la exclusión social para encontrar formas de ser útiles y productivos allí, porque la sociedad lo ve diferente y peligroso (Pedraza; 2015 P.10).

En este mismo orden de ideas Noberto Hernández Jiménez en el año 2018 en su análisis *El fracaso de la resocialización en Colombia* publicado en la revista de Derecho. Contextualiza la difícil situación por la que atraviesa el sistema penitenciario y carcelario colombiano, que, conforme a lo declarado por la Corte Constitucional, se adecúa a un estado de cosas inconstitucionales, en el que la dignidad humana de las personas convictas se encuentra seriamente comprometida. Dentro de esta realidad que involucra un marcado hacinamiento carcelario, que a su vez propicia un ambiente de violencia, corrupción y desigualdad, la oferta y el acceso a los programas de resocialización es limitado.

Los datos obtenidos muestran, por una parte, que las condiciones son precarias y que los índices de reincidencia no son intrascendentes, lo que en definitiva imposibilita la concreción del fin resocializador en la práctica, convirtiendo la pena en un acto que aparentemente se limita a cumplir una función retributiva y neutralizadora. Para este fin se acudió al análisis cuantitativo a partir de estadísticas oficiales Larrauri.

Los documentos oficiales fueron obtenidos de las bases de datos de la Corte Constitucional, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (en adelante INPEC), este último con estadísticas actualizadas a 31 de julio de 2016.

La investigación realizada por Sara Ruiz Lopez en el año 2016 en la Universidad de los Andes que lleva por nombre *Análisis de la actitud del sector privado de la economía bogotana frente a la reinserción laboral de ex convictos por delitos relacionados con estupefacientes: consideraciones y recomendaciones*, busca conocer las actitudes en cuanto a la contratación de ex convictos y, así mismo, las dificultades que encuentra el sector privado de la economía bogotana para contratar a una persona que cometió delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes. Para ello, se precisa que la confianza de la sociedad puede verse afectada por las altas tasas de reincidencia.

Existen condiciones subyacentes propias del contexto colombiano como el hacinamiento, que resulta de aproximadamente el 58,6%, y la baja efectividad de los programas penitenciarios que dificultan, aún más, el objetivo de rehabilitar al delincuente. ¿Por qué baja efectividad? A pesar que la mayoría de la población penitenciaria en Colombia es objeto de tratamiento penitenciario, las tasas de reincidencia son abrumadoras. Las estadísticas indican que 42.420

reclusos (51,6%) están estudiando dentro de la cárcel, 38.218 reclusos (46,5%) están trabajando y 1.527 reclusos (1,9%) están enseñando a otros reclusos.

A pesar que el 100% de los reclusos cuenta con un tipo de tratamiento, la cifra de población reincidente asciende a 94%, (INPEC, 2014), hecho que podría explicarse por la baja confianza de la sociedad a la contratación de un ex convicto.

Se precisa el hecho que el convicto que ha recibido cierta formación durante el cumplimiento de la pena sale a una sociedad que no confía en él porque, a su vez, no confía en el programa reformativo del que fue objeto. Así, se pierde la finalidad del programa reformativo, que termina siendo lo que se ve en la mayoría de los casos en Colombia: un programa por excelencia punitivo cuyo producto es un individuo que cumplió una pena y que probablemente reincidirá.

Por ello en los hallazgos se precisa que los ex convictos se topan con las barreras de un Estado insuficiente, que brinda poco apoyo, y con un sector privado reducido en número de personas, al cual es difícil acceder con antecedentes penales. Por último, la presente investigación se llevó a cabo por medio del método mixto de investigación, que involucra un segmento cuantitativo y un segmento cualitativo.

Locales

En el ámbito local, existen estudios que permiten comprender los impactos de los programas en la población privada de la libertad, así como la influencia de los mismos en la reincidencia delictiva de los reclusos en el Distrito de Buenaventura.

En primera instancia, en la monografía de Asly Pamela Alomía, Anyi Stefanny Angulo y Daniela Maria Pérez en el años 2019 publicada por la Universidad del Valle, la cual lleva por

título *Reincidencia delictiva en la población masculina privada de la libertad, en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario del distrito de Buenaventura*. Se argumentaba que, aunque la reincidencia delictiva es una problemática que afecta a la sociedad hace mucho tiempo, solo esta se ha mirado desde el ámbito jurídico dejando de lado las implicaciones sociales que esta presenta, por la situación antes expuesta, esta monografía tuvo como objeto central identificar los factores sociales de orden exógenos y endógenos que inciden en la reincidencia delictiva en la población masculina privada de la libertad, se llevó a cabo a través del enfoque cualitativo.

Los resultados arrojaron que situaciones de orden individual, familiar, cultural, social además de las condiciones de habitabilidad, el déficit que presenta dicho establecimiento en cuanto a la implementación de los programas de tratamiento penitenciario los cuales juegan un papel importante en el proceso de readaptación social de los internos, son unos de los tantos elementos que constituyen los factores sociales tanto endógenos como exógenos que contribuyen a la reincidencia delictiva la cual es una realidad no sólo local sino nacional, y que continúa en aumento.

Con los hallazgos del rastreo bibliográfico realizado a nivel internacional, nacional y en lo local, se puede evidenciar, que existen escasos documentos acerca de los programas de tratamiento penitenciario, sin embargo, los que se encontraron abordan diversos aspectos relacionados con la reinserción social de los ex convictos, desde el papel de las familias en la reinserción social y el proceso de reinserción laboral de los ex población privada de la libertad.

No obstante, lo que se halló a nivel nacional, abordan el impacto que tienen los programas de tratamiento penitenciario, sin embargo la gran mayoría dan más relevancia a los temas de entes estructurales como hacinamiento, violación de la dignidad humana, dejando de

manifiesto el abordaje del proceso que estas personas (ex población privada de la libertad) atraviesan al momento de estar en libertad y las oportunidades que disponen para lograr reintegrarse a la sociedad y continuar con sus proyectos de vida una vez haya recibido los programas; en cuanto a nivel local se logró identificar que los estudios son escasos y los que existen, aportan elementos relevantes para esta investigación ya que dan cuenta del contexto del centro penitenciario de mediana seguridad de Buenaventura, donde no existen antecedentes que documenten la temática a investigar. Pensar el tema en este escenario, resulta además relevante en cuanto a que allí, como destaca uno de los estudios, existe un alto grado de reincidencia delictiva.

Todos los trabajos anteriores han permitido inferir que las dificultades del tratamiento penitenciario en términos de resonancia son el resultado de la interacción de una serie de factores; las políticas gubernamentales, las decisiones judiciales, la falta de apoyo a personas en libertad, hacen que logran resocializarse.

Justificación

Los establecimientos penitenciarios son instalaciones destinadas al cumplimiento de la pena de los convictos, la cual tiene función protectora y preventiva, pero su fin fundamental es la resocialización (Ley 65, 1993. Art. 9). Por esta razón estos deben ocuparse de ejecutar programas enfocados en la resocialización de aquellas personas que cumplen una condena de la manera más eficaz y eficiente posible. Debido a lo anterior, en la presente investigación se identificará la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de la ex- población privada libertad del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario en el Distrito de Buenaventura.

Por consiguiente, las razones que justifican la realización de esta investigación son las siguientes:

En primer lugar, desde una mirada social, porque permitirá que se analice abiertamente y críticamente si se está presentando una articulación desde lo teórico, -que en este caso es lo que dictamina la ley-, con lo práctico que sería el cómo se están implementando y desarrollando los programas de tratamiento penitenciario en los sujetos. Es de ahí donde resulta pertinente indagar desde la experiencia de la ex- población privada libertad lo cual va permitir que los individuos se expresen, describan e interpreten su vida a partir de los diferentes eventos vividos. De esta manera es como el proceso adquiere un carácter social y a su vez, a nivel teórico puede resultar útil para la comprensión de una problemática que afecta a la sociedad y en particular a la comunidad bonaverense. Por ello la necesidad de investigar el tema, a fin de profundizar y avanzar en su comprensión.

En segunda instancia, desde trabajo social, se considera de vital importancia el abordaje de esta problemática ya que, durante la realización del apartado de antecedentes del presente documento, se logra evidenciar la ausencia de investigaciones que contemplen los mismos componentes, específicamente los indicadores reincidencia y empleabilidad; que tienen la función de identificar la eficacia de los programas en la resocialización de la ex- población privada libertad.

Aunque existen estudios con ciertas similitudes, y desde la Universidad de la Salle, la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la Universidad Peruana de los Andes, la Universidad del Valle y la Universidad Nacional de Colombia han investigado la cuestión carcelaria y lo que atañe a los procesos de resocialización y de reinserción de la ex- población privada libertad , las que más se parecen contienen diseños metodológicos que difieren

de los empleados en el presente documento, como es el caso de “El tratamiento penitenciario y la resocialización de internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo” escrito por (Puente y Villa, 2020), donde se utilizó el método deductivo, el hipotético y el correlacional; mientras que otras investigaciones se centran en la población privada de la libertad, y las pocas que se centran en la ex-población privada de la libertad únicamente estudian el indicador de empleabilidad; además la resocialización de la ex-población privada de la libertad es una temática poco abordada desde el trabajo social, siendo estudiada principalmente por las ciencias jurídicas. Por ende, se considera adecuado realizar un estudio que sí tuviera en cuenta los indicadores señalados anteriormente.

Por otra parte, una de las prioridades de la disciplina del trabajo social es encargarse de promover el cambio y el desarrollo social, interviniendo en las situaciones problemáticas que se presentan en el contexto, el hecho que existan programas enfatizados en promover la resocialización de los convictos genera la necesidad de investigar el funcionamiento de estos, así como su impacto, lo cual, posteriormente facilitará la creación de herramientas desde esta disciplina que logren pensar alternativas de intervención, y partir de ello generar cambios significativos que conlleven al mejoramiento de la práctica.

Formulación del Problema

Tomando en cuenta lo anterior, el presente estudio se orienta a dar respuesta al siguiente interrogante:

¿Cuál es la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de la ex- población privada libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura?

Preg.esp. 1

¿Cuáles son las características del sistema penitenciario del Distrito Buenaventura?

Preg.esp. 2

¿Cómo funcionan los programas del tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y laborales en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura?

Preg.esp. 3

¿Cuál es el papel de los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y laborales en la resocialización de la ex- población privada libertad en las dimensiones de empleabilidad y reincidencia?

Objetivo General:

Identificar la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de la ex-población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.

Objetivo Específico:

- Enunciar las características del sistema penitenciario del Distrito Buenaventura.
- Describir el funcionamiento de los programas del tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y laborales en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.

- Identificar el papel de los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y laborales en la resocialización de la ex- población privada libertad en las dimensiones de empleabilidad y reincidencia.

Capítulo II

Marcos de Referencia

Referente Teórico Conceptual

En este apartado se procura conceptualizar y teorizar sobre los elementos que permiten comprender la lógica de las funciones resocializadoras de las instituciones estatales como es el caso del INPEC. Siendo así contamos con dos categorías principales de análisis las cuales son resocialización y tratamiento penitenciario. Es importante precisar que de estas se desprenden unas categorías secundarias como lo son empleabilidad y reincidencia.

Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia

El sistema penitenciario y penitenciario en Colombia surge con la promulgación del primer Código Penal en 1837 bajo el gobierno de José Ignacio de Márquez, el cual considero una de las medidas punitivas que imponen la privación de libertad en el ámbito penitenciario. Asimismo, el texto del citado Código en uno de sus capítulos hacía referencia a los estatutos de las cárceles, en los cuales se establecían las reglas de funcionamiento de cada uno de estos establecimientos (Mayorga, 2015).

Como se señaló, con la promulgación del primer Código Penal en Colombia, comenzó a tomar forma en el país un sistema de prisiones y penitencias, el cual ha ido evolucionando a lo largo de los años. Este desarrollo se debe en gran medida a la promulgación de estándares internacionales de derechos humanos y su ratificación por parte del Estado de Colombia. En este

contexto, cabe señalar que la época colonial tuvo un impacto incluso en el sistema penitenciario en Colombia ya que, en esa época al momento de formular las normas relativas a las penas privativas de libertad, era necesario considerar el centro de detención donde se encuentran dichas penas.

Con la promulgación de la Constitución Política en 1991, fue necesario reexaminar el sistema penitenciario y penitenciario para hacerlo compatible con el estado social de derecho propugnado por la carta. En consecuencia, se promulgó el Código de Penitencia y Penitencia con la promulgación de la Ley 65 en 1993, que tuvo por objeto regular el sistema penitenciario y de penitencia de acuerdo con los principios consagrados en la Constitución y los tratados legales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Arenas y Cherry, 2016). Entre los postulados más importantes contenidos en este Código, y de gran trascendencia para el tema tratado en este trabajo de reflexión, se encuentran los que versan sobre la finalidad del tratamiento penitenciario “El objetivo del tratamiento penitenciario es lograr resonancia entre los reclusos que han infringido la ley.

Esto debe lograrse examinando su carácter y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, entre otros.” (INPEC, 2021). En Colombia, revisará brevemente la institución del sector penitenciario colombiano y las funciones para las cuales cada uno de estas instituciones es responsable.

Así mismo, al describir la función de las instituciones disciplinarias, como es el caso de la prisión, al dejar de lado el ‘castigo de los cuerpos’, y centrarse en corregir las almas, se pretende incidir en el comportamiento del individuo. Según (Foucault, 2002), la prisión; en su función, tiene el poder de castigar, pero no es esencialmente diferente del de curar o de educar: “Lo carcelario "naturaliza" el poder legal de castigar, como "legaliza" el poder técnico de

disciplinar. Al homogeneizarlos así, borrando lo que puede haber de violento en el uno y de arbitrario en el otro, atenuando los efectos de rebelión que ambos pueden suscitar, haciendo por consiguiente inútiles su exasperación y su encarnizamiento”

A esos espacios de reflexión, castigo y resocialización también se les conoce como instituciones totales. Las cuales Goffman (1961) define como “espacios de residencia y trabajo “aislado” de la sociedad, donde un significativo número de individuos que se encuentran en igualdad de condiciones comparten una cotidianidad que se vuelve rutinaria y que a su vez es programada por imposiciones mediante un sistema de normas formales explícitas y un grupo de funcionarios” (p.14). Es decir, en lo que respecta al centro penitenciario, sólo se podrá hablar de resocialización si este supone una importante ruptura del sujeto con su entorno socio afectivo y que este provoque no sólo un cambio en el comportamiento del individuo, sino de su personalidad, hábitos y prácticas, evitando por ende la reincidencia.

Además Goffman (1961) postula que la misma posee ciertas tendencias absorbentes, puesto que “re-significa al sujeto”, es decir, genera una re-construcción de manera gradual en lo que se refiere a la concepción de sí mismo, su relación con su entorno social y con los demás individuos que hacen parte de este, a través de lo que se puede describir como un proceso de aislamiento y reclusión, en el mismo orden de ideas, las instituciones totales generan en la estructura psíquica del individuo una transformación absoluta las concepciones previamente adquiridas en su mundo acostumbrado, los roles desarrollados y todo que tenga relación al entorno en el cual se encontraba en libertad. De allí que esta amputación del yo, se traduzca en un individuo reducido por una estructura que lo desposee de sus posesiones impidiendo que este que este se reconozca nuevamente con el entorno en el que se encontraba.

Aproximaciones al Proceso de Resocialización

Es imprescindible definir el concepto de socialización antes de exponer las nociones de la resocialización; es así como Parsons (1999) conceptualiza que la socialización es un mecanismo en el que el actor individual aprende e interioriza aquellas normas, valores, roles y pautas culturales, a través de diversos agentes tales como la familia, las instituciones educativas, religiosas, entre otras. Este aprendizaje les permite obtener las capacidades necesarias para desempeñarse con éxito en la interacción, de forma que cuando el individuo no acepta esta orientación del entorno cultural, se desvía y esto es resultado de la falta de congruencias entre el proceso de socialización y la organización social de expectativas de rol.

El autor considera que cierto tipo de conductas desviadas tienen un potencial destructivo que pueden ejercer un efecto demasiado directo sobre las conductas de los otros miembros de la sociedad, lo que motiva la necesidad de separar a los actores incluidos en esta categoría, es decir los individuos al infringir las normas sociales, se rompe la socialización, y esto genera trauma, por tal razón las sociedades han generado mecanismos de sanción y castigo para esos casos las cárceles modernas llaman a ese proceso de encerramiento como resocialización.

La resocialización según el INPEC (2021) es:

Una técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a). (p.14).

En ese sentido se puede entender como el proceso en que los individuos son recuperados y preparados para la vida en sociedad.

Por otro lado, Martínez (2013) concibe a la resocialización como un proceso formativo por el cual el individuo va a asumir valores, costumbres, tradiciones propias de su entorno y que

conforman el orden social a través de todo su proceso de formación y desarrollo individual. Proceso que, en el hombre que delinquiró falló, entrando a tallar la resocialización entendida como la nueva socialización del hombre que delinquiró y esto implica volver a formarlo y que asuma nuevos valores y conductas". (P.110)

Solórzano y Huallpa (2019) definen la resocialización como “el proceso el cual busca que una persona pueda reintegrarse a la sociedad; de manera que aquellos que fueron condenados por un delito y estuvieron privados de su libertad a modo de castigo, deben atravesar diversas etapas de resocialización para poder incluirse nuevamente en el sistema” (pág. 62).

Cabe agregar que la resocialización es un concepto que ha sido objeto de múltiples debates, en los cuales se presentan diversas posturas a favor y en contra del término, como lo planteado por Molina (1979) al afirmar que la resocialización es una utopía, un mito, un engaño, una declaración ideología por el hecho que si es la sociedad que produce la delincuencia, resulta contradictorio que sea al individuo que se resocialice. (P. 647)

En ese mismo sentido señala si el crimen no es un comportamiento patológico, anormal, aislable, propio de una minoría inadaptada y de determinadas características bio-psíquicas del individuo, sino un fenómeno social normal –la otra cara de la conducta prevista en la norma: el comportamiento desviado=, que, además, cumple una importante función estructural en el equilibrio y desarrollo de la sociedad; ¿qué sentido, entonces, tiene hablar de resocializarse?

Desde otro Angulo Cuesta, citado en (Sanguino, 2014) puntualiza que hablar de resocialización del delincuente sin cuestionar al mismo tiempo, al conjunto social al que se pretende incorporarlo, significa aceptar como perfecto el orden social vigente, sin cuestionar

ninguna de sus estructuras, ni siquiera aquellas más directamente relacionadas con el delito cometido.

De acuerdo con una postura propia de la criminología crítica, Baratta (2007) indica que "no es el sujeto delincuente, sino la sociedad que lo produce la que debería ser objeto de resocialización" (p.129); en este sentido y en relación con él, se ha planteado que la privación de libertad es un obstáculo para un tratamiento resocializador por el hecho que el objetivo de las cárceles es que el sujeto aprenda a vivir en sociedad pero con el mecanismo de encierro, el sujeto no aprende a vivir en sociedad sino a ir perfeccionando e ir persiguiendo su carrera criminal a través del contacto físico y las relaciones con otro delincuente.

Teniendo en cuenta lo anterior, Alessandro Baratta citado (Angarita, 2016) Propone redefinir el concepto de resocialización y sustituirlo por el de invulnerabilidad social. La oportunidad de resocialización es mínima siempre que no exista una apertura de la cárcel a la sociedad y de la sociedad a la cárcel, es decir, que simbólicamente los muros sean derribados, ya que no se puede segregar a personas y pretender al mismo tiempo reintegrarlas.

Como se ha logrado evidenciar, Baratta y García-Pablos tienen una similitud en su postura por el hecho que ambos piensan que la sociedad es la que debe ser sujeta a resocializarse porque ella misma es la que produce la delincuencia.

Tratamiento Penitenciario

El tratamiento penitenciario es el tema principal a desarrollar al tener como finalidad la resocialización de los reclusos. Es por eso que hay que tener en cuenta las aportaciones de diferentes autores a la hora de establecer un concepto adecuado.

Partiendo de la normativa penitenciaria, se define el tratamiento como:

Un conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas convictas, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad. (INPEC, 2020. P, 15)

En este sentido, el tratamiento penitenciario debe realizarse de acuerdo con las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto y se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones con la familia, de igual manera se determina que este proceso se basará en un estudio científico de la personalidad del interno, el cual será progresivo, programado e individualizado hasta donde sea posible (Ley 65 de 1993, art. 143).

Para Rivera Beiras citado en (Sánchez, 2016) el tratamiento penitenciario es “el eje de la actividad penitenciaria, es el mecanismo para llevar a cabo la intervención rehabilitadora, la meta que oficialmente tiene encomendada la cárcel”. (p.25)

En este marco, Solís Espinosa citado Sánchez (2016) plantea que el tratamiento penitenciario “es una acción o conjunto de acciones dirigidos a modificarla conducta del recluso, teniendo en cuenta sus peculiares características personales con la finalidad básica de su reincorporación a la sociedad y evitar su reincidencia” (p.23).

Por último, Alarcón Bravo la define como “la acción individualizada, tendente a modificar favorablemente aquel sector de la personalidad del interno que influye, facilitando o provocando, su delincuencia o estado peligroso; él asevera que, atendiendo al lenguaje cotidiano penitenciario”.

De estas definiciones se puede concluir que difieren por detalles, entonces se dirá que el tratamiento penitenciario debe entenderse como el conjunto de acciones, métodos y técnicas que actúan en el recluso, considerándolo como sujeto biopsicosocial y espiritual; las mismas que tienen por propósito alcanzar la resocialización.

En el tratamiento penitenciario existen un conjunto de programas que son coadyuvantes para la resocialización, esta investigación se concentrará en los programas psicosociales, de trabajo y estudios.

Son objeto de estudio los programas de tratamiento penitenciario psicosociales, de trabajo y de estudio; lo cual conlleva examinar si los aprendizajes y competencias de índole laboral adquiridos en prisión mediante programas son coadyuvante para la empleabilidad de la ex-población privada de la libertad y permitieron que la población no volviera a reincidir. Es importante precisar que al analizar las categorías secundarias las cuales son reincidencia y empleabilidad se puede determinar si el tratamiento penitenciario al que esta siendo objeto la población privada de la libertad está cumpliendo con sus fines retóricos.

Reincidencia.

La reincidencia es la repetición de una acción que se considera delito. Es decir, que hace referencia a "aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios" (Támara, M. 2008, p. 6).

En ese sentido es importante exponer lo planteado en la sentencia C-181 de 2016 de la corte constitucional colombiana, la cual dictamina que “la reincidencia es un hecho agravante punitivo de la pena”. Es decir, un individuo que es reincidente en la comisión de un delito da pie

a que ocurra un aumento de la pena en relación a la anteriormente impuesta, que en otras palabras significa endurecer la sentencia del sujeto que cometió la falta.

Por otro lado, se entiende por reincidencia delictiva la comisión de cualquier delito, dando entonces cabida a que se cometan incluso más, y más variados delitos que antes de ingresar al centro penitenciario. De acuerdo a lo anterior, (Martínez, 2016, como se citó en Alomia, 2019) plantea que “En su más alta acepción el término "reincidencia" reclama la idea de algo que se repite y comprende genéricamente cualquier especie de recaída”. Efecto, por cuanto su existencia se deriva de las variables ya mencionadas (el incremento de las conductas.

En este orden de ideas según EscSaff S, Alfaro A, González, M. J & Ledezma L (2013) existen tres factores relacionados con la reincidencia los cuales son: Sociales, individuales y penitenciarios. En un primer momento se encuentran los factores sociales, el autor plantea que en este eje se observan las siguientes variables: influencia de amistades, influencia familiar, oportunidades laborales, remuneración laboral, marginación o discriminación social, apoyo familiar y exceso de tiempo libre. En segundo lugar, se encuentran los factores penitenciarios, en este eje figuran las siguientes variables: programas de reinserción o rehabilitación social, programas de trabajo y reinserción laboral en la cárcel, influencias delictivas en el recinto penitenciario. En tercer lugar, se encuentra los factores individuales en este eje temático se encontraron las siguientes variables: "consumo problemático de alcohol y drogas, control de impulsos, sentimientos de incapacidad y falta de motivación a reincidir, nivel educacional, capacitación laboral, manejo de la agresividad, modelos parentales y sociales presentes.

Empleabilidad

El concepto de empleabilidad surgió en la época de la gran depresión en Estados Unidos y Gran Bretaña, en los años 20, y estaba ligado a tres factores, la edad (tener entre 16 y 64 años),

la inexistencia de limitaciones físicas o mentales, y la ausencia de condiciones familiares que impidieron una adecuada función de las labores (Gazier, 2001, citado por Rentería Pérez y Malvezzi, 2008 y por Ramírez, Ortiz, & Beltrán, 2019).

Ya en la época de los 60, se consideraba la empleabilidad como la conjugación de cualidades profesionales y de presentación profesional, es por esto que los programas para fortalecer la empleabilidad se enfocan en la formación de estrategias para vestirse y presentarse adecuadamente, así como en características de los procesos de selección (Rentería Pérez y Malvezzi, 2008 citado por Ramírez, Ortiz, & Beltrán, 2019)

El concepto empleabilidad para Rentería (2004) proviene de la palabra inglesa employability, la cual proviene de la unión de las palabras “employ” que significa empleo y “hability” que significa habilidad, que en últimas es un constructo asociado al empleo. Ser empleable significaba entonces tener la habilidad de poseer un empleo. Por otra parte, algunos autores los cuales determinan que la empleabilidad primero, en términos generales es entendida como la probabilidad de obtener una vacante en un mercado de trabajo específico a partir de los atributos con los cuales está dotado el buscador y que son los que le permiten superar los obstáculos que le impone el mercado (Campos Ríos, 2003).

Una definición más amplia es la citada por Pedro Weinberg, en su ponencia “Formación profesional, empleo y empleabilidad”, presentada en el Foro Mundial de Educación (Porto Alegre, 2004): “La empleabilidad abarca las calificaciones, los conocimientos y las competencias que aumentan la capacidad de los trabajadores para conseguir y conservar un empleo, mejorar su trabajo y adaptarse al cambio, elegir otro empleo cuando lo deseen o pierdan el que tenían e integrarse más fácilmente en el mercado de trabajo en diferentes períodos de su vida” (Formichella & London).

Según Thijssen, la empleabilidad es la capacidad individual y personal para desempeñar una variedad de funciones en un mercado laboral determinado (Gamboa, 2007). Estas capacidades individuales son la fuente principal para poder conseguir un empleo, mantenerlo y desarrollarse en el ámbito laboral de manera competitiva.

Desde el enfoque de la Fundación para el Desarrollo de la Función de Recursos Humanos FUNDIPE (1999) se establece que la empleabilidad está estrechamente vinculado al autodesarrollo del individuo, que debe asumir el compromiso de planificar su propia vida profesional, teniendo una actitud proactiva a la hora de buscar oportunidades. A lo que fundipe determina “La empleabilidad es la aptitud de una persona para tener un empleo que satisfaga sus necesidades profesionales, económicas, de promoción y desarrollo a lo largo de su vida” (Fundipe, 1999, 8)

La capacidad de empleabilidad de un individuo está en función de la combinación de diferentes elementos, como lo son: la agilidad mental, los conocimientos, la actitud ante los cambios, la inteligencia emocional o la capacidad de relacionarse. Fundipe (1999) esta hace una división de las habilidades relacionadas con la empleabilidad en los siguientes cuatro grupos:

Actitudes de la persona: actitudes necesarias para acceder al puesto de trabajo, tales como motivación, responsabilidad, predisposición a los cambios y capacidad de dar el primer paso. Seguridad y competencia emocional del empleado: capacidad para interactuar con los demás. Inteligencia práctica o habilidades para la solución de problemas: capacidades de comunicación, análisis y resolución de problemas, de uso de la tecnología, y de razonamiento verbal y numérico. Conocimiento del entorno: las habilidades para trabajar en equipo, comprender a los clientes o beneficiarios de la organización, conocer la actividad, ser capaz de

auto gestionar tareas y de aprender continuamente. A esto se le añade la seguridad que debe de tener cada individuo en sí mismo.

Para Fundipe (1999) los individuos con baja valoración de sí mismos tienen menos probabilidad de alcanzar sus metas, en relación con quienes sí confían en su capacidad. Además, agrega que el fracaso del pasado hace que la persona tenga mayor aversión al riesgo, que la percepción positiva de su desenvolvimiento anterior se vincula positivamente con el desempeño siguiente, y que cuanto más exitoso ha sido un individuo en el pasado, más predisposición tiene a afrontar desafíos. Por último, aquellas personas que son estimuladas mediante el elogio trabajan mejor que quienes son tratados de incompetentes.

Pérez (2005a) establece que los desempleados de larga duración se alejan cada vez más del mercado de trabajo y se vuelven más dependientes de las políticas sociales. Sobre todo, cuando el estado de desocupación del individuo se prolonga en el tiempo.

Lo mencionado anteriormente sucede porque cuando el desempleo se prolonga por periodos mayores a un año provoca consecuencias en las personas que son más amplias que su pérdida de un ingreso regular. Los desocupados (una persona que no tiene trabajo) de larga duración van perdiendo sus conocimientos, pero, principalmente, van disminuyendo sus hábitos de trabajo, su capacidad de relacionarse y generar vínculos con el resto de los individuos, y su capacidad para adaptado a los cambios, entre otras cuestiones. Esto hace que sus capacidades de empleabilidad sean menores, y que cada vez se vayan alejando más del mercado laboral y se vaya profundizando aún más su exclusión (Weinberg 2004)

Para Kohler (2004, p. 4) el término tiene un doble significado dependiendo del punto de vista (sociedad o individuo) pero con un “corazón común”. Según este, desde el punto de vista

de la sociedad se entiende como: “ser capaz de desarrollar una tarea bastante significativa para la sociedad, o al menos para que alguno de sus miembros pague por ello”; desde el punto de vista del individuo: “ser capaz de ganarse la vida con su propio trabajo”.

Capítulo III

Aspectos Metodológicos

En los siguientes apartados se define el tipo de estudio, el método, paradigma, enfoque, la población y la muestra la cual se optará en el siguiente trabajo, además de las técnicas de las cuales se va obtener la información empírica. Por otro lado, se precisan los instrumentos y los criterios de selección que se tuvieron en cuenta para escoger la población entrevistada

Tipo de Estudio

Es importante mencionar que, para desarrollar el tipo de investigación que se utilizó como referencia la clasificación que plantea Claire Sellriz acerca de los tipos de estudio concluyendo que el más apropiado para este trabajo es la investigación Exploratoria, aunque el tema objeto de estudio de esta investigación tiene antecedentes nacionales e internacionales cabe resaltar que a nivel local son muy pocos los estudios realizados ya que las investigaciones encontradas son abordados desde los desechos sólidos y el buen uso de estos y no como un tema transversal para la construcción de ciudad, motivo por el cual se abordó como investigación exploratoria, la cual es utilizada para el abordaje de un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimiento.

En ese sentido, se puede establecer que, este tipo de estudio permitirá explicar el porqué de los fenómenos sociales, que se pretende analizar y a su vez tratar de dar respuestas

desde sus causas; teniendo en cuenta que existe una relación directa entre los programas de tratamiento psicosocial y el proceso de resocialización de la ex población privada de libertad.

Método

Por consiguiente, el método a utilizar en este trabajo es eminentemente inductivo, tomando en consideración los planteamientos de Rodríguez y Pérez (2017), se establece que método inductivo es una forma de razonamiento en la que el conocimiento de algunos aspectos particulares se lleva a un elemento más general, en ese sentido refleja lo que hay en común en los fenómenos individuales. En este sentido, la presente investigación se orienta a conocer la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de la ex-población privada de la libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura y posteriormente tener un conocimiento general que permita la reflexión y en análisis sobre lo que se encuentre en común, es decir, lo general de dichas experiencias individuales.

Paradigma

En la presente investigación se utilizará el paradigma fenomenológico ya que según lo planteado por Hernández (2014) “Su propósito principal es explorar, describir y comprender las experiencias de las personas con respecto a un fenómeno y descubrir los elementos en común de tales vivencias” (p.493).

Es necesario precisar que se eligió este enfoque por dos razones. La primera debido a que se ajusta bastante a la realidad estudiada, es decir que se caracteriza por la comprensión de experiencias basándose en las significaciones que tiene el actor en cuestión y la segunda, por la importancia que le otorga al contexto, reconociendo que es un factor imprescindible al analizar las experiencias vividas.

Enfoque

Por consiguiente, el enfoque a utilizar en este trabajo es el Cualitativo, el cual es definido por Roberto Sampieri como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica, que se convierte en una especie de “paraguas” en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos. Este tipo de estudio da lugar a que la acción indagatoria se mueva de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio (Hernández, Sampieri, Fernández & Baptista, 2014).

En ese orden de ideas, se tomó como referencia el paradigma epistemológico interpretativo el cual busca examinar y entender el contexto objeto de estudio del individuo comprendiendo su cotidianidad, permitiendo una participación democrática entre el investigador y el objeto de estudio. Considerando así que, “El sujeto es un individuo comunicativo que comparte significados entre ellos (incluido el investigador) se establece una comunicación bidireccional, en donde los propios individuos construyen la acción interpretando y valorando la realidad en su conjunto de modo analítico descriptivo, desde el contexto de su significado pleno” (Lorenzo, 2006).

Por lo tanto, desde esta perspectiva se hace necesario la observación y descripción de los hechos, teniendo en cuenta que desde esta óptica el conocimiento es neutral y los individuos son protagonistas en tanto que elaboran sus significados de acuerdo con sus experiencias.

Diseño de la Investigación

El diseño en la presente investigación es no experimental debido a que no se alteraran ninguna de las variables ni sujetos del estudio, sino que se presentaran tal cual se presenta en la

realidad de la población masculina participantes a partir de una interpretación del fenómeno en contexto.

Cabe resaltar que este tipo de diseño se implementa cuando el investigador no puede manipular o alterar a los sujetos, sino que más bien, se fundamenta en la interpretación directa del fenómeno para llegar a conclusiones, lo que naturalmente significa que el método de recolección de información debe estar definido por entrevistas y observación mas no en encuestas, sondeos o estudios de caso.

Población

La población objeto de estudio de la presente investigación es la población masculina que estuvo en el establecimiento penitenciario carcelario de mediana seguridad de Buenaventura y el profesional encargado del área psicosocial y la coordinadora de tratamiento.

Muestra

Para efectos de la presente investigación la muestra estuvo determinada por 8 hombres que estuvieron reclusos en el establecimiento penitenciario, la coordinadora de tratamiento y el profesional encargado del área psicosocial.

Tipo de Muestreo

El muestreo se realiza de forma no probabilístico, los actores sociales son establecidos de forma deliberada y por conveniencia los cuales favorecen a la investigación debido a su saber propio y discernimiento del proceso y aquellos los sucesos que convergen y concurren en el objeto de investigación, es pertinente resaltar que la investigación realizada brinda prevalencia a sentidos, ideas, aptitudes y alcances de los procesos de sociabilidad en torno a la realidad social.

Se selecciona este tipo de muestreo en la medida en que el tema de investigación de este estudio es complejo y no todas las personas implicadas están dispuestas a participar, además, de algunos podrían inclusive poner en riesgo su integridad.

Criterios de Selección

No serán criterios de selección muestral la edad, etnia, ideología política, creencias religiosas u orientación sexual de los ex- población privada de la libertad. Sin embargo sí serán criterios de selección muestral: el género: masculino; y la conducta punible realizada, es decir que se seleccionarán ex-población privada de la libertad que hayan incurrido en: homicidio, hurto simple o calificado u porte y fabricación de armas debido a que estos delitos mencionado hace que la población estudiada haya estado al menos dos años en el establecimiento y al haberse inscrito en el contexto durante, al menos, ese periodo, permitirá que describan las incidencias del tratamiento penitenciario y la resocialización.

Como criterio de selección muestral se encuentra el género masculino, debido a que esta población es la de mayor representatividad a nivel poblacional en el Centro Penitenciario y Carcelario del distrito de Buenaventura.

Técnicas de Recolección de Datos

Tomando en consideración los objetivos de la presente investigación, la entrevista se presenta como la mejor estrategia dentro de la investigación, ya que se pretende mediante la recolección de un conjunto de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia del sujeto entrevistado y de esta manera, permitir la entrada en un lugar comunicativo de la realidad, donde la palabra es el vector vehiculizante principal de una experiencia personalizada, biográfica e intransferible. (Alonso, 1999, p. 228).

Entendiendo que en la interlocución que se suscite entre el entrevistador y entrevistado pueden surgir temas y/o información adicional que enriquezca la recolección de datos, o de otro modo, las preguntas no sean tan circulares, el receptor malinterprete la pregunta y se requiera emitir una adicional, se ha pensado en que la entrevista sea de tipo semiestructurada.

En el marco del enfoque metodológico de esta investigación, la entrevista semi estructurada fue capaz de adaptarse a las diversas personalidades en la cual se trabaja con las palabras del entrevistado y con sus formas de sentir, no siendo una técnica que conduce simplemente a recabar datos acerca de una persona, sino que intenta hacer hablar a ese sujeto, para entenderlo desde dentro (Corbetta, 2003)

Limitaciones

Es importante traer a colación que en el proceso de recolección de datos hubo muchos inconvenientes para obtenerlo, por una parte, por la población objeto de la investigación ya que fue muy difícil el acceso de esta.

Por otro lado, la disposición de tiempo que se tenía por parte de los profesionales a entrevistar del establecimiento penitenciario de Buenaventura fue muy limitado.

A demás, de las ocho entrevistas realizadas a la ex-población privada de la libertad solo cinco se lograron grabar puesto que la población objeto no lo permitió generando que se tomara apunte y jugar con la memorización, además la entrevista ejecutada al profesional del establecimiento tampoco se pudo ser grabada por que en el establecimiento no se deja ingresar aparatos electrónicos.

Por último, por las limitaciones para realizar la entrevista en el establecimiento penitenciario por la falta de tiempo que dispone el personal, se estableció un contacto mediante

la secretaria de salud para la realización de las entrevistas referentes a la descripción de los programas en el apartado donde se realiza la descripción de los programas se decidió no incluir la documentación por temas de tiempo.

Capítulo IV

Características del Sistema Penitenciario del Distrito Buenaventura.

El Sistema Penitenciario en Colombia.

Según Márquez (2013) el sistema penitenciario, en sus inicios, tuvo una significativa influencia del Sistema Imperial Español, que aplicó su capacidad de castigo en América a través de diferentes prácticas: la pena de muerte, los azotes, el destierro y penas que afectaban el patrimonio económico, a excepción de la pérdida de la libertad. Desde estas prácticas se fue moldeando un orden que no permitiría dejar sin “pago” al criminal. Además, para el año 1828, se dispuso la creación en las capitales de provincia de presidios correccionales y casas correccionales, para castigar a aquellos individuos que infringieran las normas de policía o cometieran delitos.

Posteriormente, según la reseña histórica del INPEC (2014) se reglamentó que a este sistema de prisiones ingresarían los infractores de las normas de policía, también se determinó que deberían cumplir trabajos de carácter comunitario o artesanal. Bolívar concibió por primera vez Centros de Reclusión que tenían en cuenta la separación entre hombres y mujeres, y proyectó la cárcel como un lugar de castigo con privación de la libertad y trabajos forzados para el Estado. Después se empiezan a sentar las bases para la construcción de un Sistema Penitenciario, que partiera de un reordenamiento de leyes y decretos que vinieron a modificar las estructuras organizativas y legislativas de la naciente República.

Además, sobre este mismo patrón en el año de 1838 se buscó fortalecer el Modelo Penitenciario; igualmente, se retoma y oficializa la clasificación de establecimientos para reos, con sus respectivos elementos administrativos en temas de alimentación, vestuario y aseo, entre otros aspectos. Posteriormente, mediante la ley 13 de 1890 se crea el Ministerio de Justicia, como una oficina que, además, de ser un auxiliar en la administración de justicia. En el artículo 2º, se le responsabiliza entre otros negocios del “Que comprende todo lo relativo a establecimientos de castigo, conducción de reos, rebajas de pena y pena capital”.

En este periodo histórico, de acuerdo al INPEC (2014) el ministerio de Justicia en varias ocasiones hizo el intento de confeccionar un reglamento común para estos centros, pero tropezó con la dificultad de la falta de condiciones adecuadas, y las diversas construcciones adaptadas para la función carcelaria. Además, las penitenciarías a comienzos del siglo XX, específicamente, antes de la Ley 35 de 1914, formaban parte de un universo complejo, que de todas maneras apuntaba a una organización estructural y legislativa. Las caracterizaba el desorden y la falta de un ordenamiento social, económico y político; esto sumado a la falta de presupuesto del Tesoro Público.

A comienzos del siglo XX bajo el gobierno de José Vicente Concha Ferreira, aparece una nueva preocupación por la prestación de la función penitenciaria y carcelaria en Colombia. Entre las realizaciones de esa administración, en el año 1914 se crea la Dirección General de Prisiones. Se trata del primer paso para configurar una estructura del sistema penitenciario, que hasta el momento sólo era una constelación de prisiones regidas autónomamente.

En el año 1934 se expide el primer código penitenciario colombiano, según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2014), este código, se encargó de clasificar sistemáticamente los establecimientos bajo criterios como la situación de los condenados, es

decir, reclusos con penas de corta o larga duración. Además, estableció un régimen disciplinario, regulación del personal que labora en el ramo: clasificación, deberes, funciones y atribuciones, entre otros asuntos. No obstante, en el año 1936 se expide un nuevo código penal. Para esta época hubo un auge de la construcción de establecimientos carcelarios por parte de la Dirección General de Edificios Nacionales. Estos edificios tuvieron un rol como dispositivos de control social con el desarrollo del capitalismo en la década de los años 30, lo que explica el auge de las construcciones. También tiene lugar la expedición de los primeros decretos sobre administración carcelaria (Código Carcelario de 1934 o decreto 1405) y la creación de la División de Prisiones.

Según el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2014) para el año 1953, la administración de Rojas Pinilla en la parte de justicia y el ramo carcelario y penitenciario, se encaminó a la observación de las prisiones y sus pésimas condiciones, donde se describía la situación de las cárceles y a su vez centró la preocupación en construir modernos edificios, pues, según el Ministro de Justicia de esa época – Gabriel Paris-, éstos podrían servir para generar un ambiente donde el penado pudiese resocializarse y retornar a la vida civil. Además, en 1964, bajo la presidencia de Guillermo León Valencia, se legisló nuevamente en materia penitenciaria. Por Decreto de este año se reforma y adiciona el Código Carcelario y Penitenciario, Decreto ley 1405/34, y se dictan disposiciones comunes a todos los establecimientos de detención.

Más adelante, en la década de los ochenta, surgieron transformaciones en la historia de Colombia, nacieron nuevas perspectivas encaminadas a fortalecer el país para los retos del nuevo milenio. Pero, esta época viene acompañada del accionar de organizaciones criminales responsables de asesinatos sistemáticos, actuaciones subversivas y manifestaciones terroristas que dejó un capítulo de violencia en la historia colombiana.

Lo anterior según el INPEC (2014) se sumó a nuevos retos para la justicia que tuvo que enfrentar nuevas formas de criminalidad y la manera para combatirla, esto invitaba al replanteamiento de las tesis sobre el recluso y su entorno social. En procura de encontrar alternativas de cambio, dentro del Estado, se comienza a plantear soluciones a las problemáticas de las cárceles que se evidenciaban para la década de los ochenta y posteriormente para los años noventa. Durante esta década –años 80- se propone hacer una Reforma Penitenciaria y descentralizar las prisiones a partir del diagnóstico que se hizo sobre la Justicia en Colombia, esto iba acompañado de anteproyectos de ley que permitieran evidenciar la necesidad de hacer un cambio al Sistema Penitenciario del país, esto incluía una revisión al Código Penitenciario.

Durante la presidencia de César Gaviria Trujillo, la constitución política de 1886 fue reemplazada por la Constitución Política de la República de Colombia de 1991. La incidencia de esta en el Sistema Carcelario y Penitenciario de Colombia fue significativa, pues, generó la inquietud de modernizar la Dirección General de Prisiones, con el fin de descentralizarla a través de la creación de un Instituto. Además, En el año 1992, mediante el decreto No. 2160, se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y se crea el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, desde su creación en 1992 quedó encargado de conducir la función Penitenciaria y Carcelaria en Colombia. (INPEC, 2014)

Al crearse el INPEC, se le asignan las funciones de administrar el cumplimiento de la pena, y desarrollar y ejecutar una política penitenciaria y carcelaria, que debe dirigirse hacia la resocialización y reinserción a la sociedad, del individuo que hubiera delinquido.

Con la Ley 65, expedida el 19 de agosto de 1993, se expidió el Código Penitenciario y Carcelario, de actual vigencia, mediante la cual se regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. Así mismo, con esta norma se determina lo siguiente:

- “La pena tiene función protectora y preventiva, pero su fin se debe proyectar a la resocialización, en tanto que las medidas de seguridad buscan fines de curación, tutela y rehabilitación.” (Código Penitenciario y Carcelario, 1993, Artículo 9).
- “El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de lograr la resocialización del interno que transgredió la ley. Esto se debe lograr mediante el examen de su personalidad y a través de disciplina, trabajo, estudio y formación espiritual, entre otros aspectos.” (Código Penitenciario y Carcelario, 1993, Artículo 10)
- La detención preventiva tiene por objeto asegurar la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial de las víctimas, y la efectividad de la pena impuesta. (Código Penitenciario y Carcelario, 1993, Artículo 11)
- El cumplimiento de la pena se basa en los principios del Sistema Progresivo. (Código Penitenciario y Carcelario, 1993, Artículo 12)

Sumado a lo anterior, el Código define el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, articulado con sus ejes centrales, representados en los siguientes puntos:

Inicialmente, se consagra frente a la educación y enseñanza, que la educación, al igual que el trabajo constituyen la base fundamental de la resocialización. El Código demanda que las

instituciones de educación superior oficiales deben prestar apoyo y establecer convenios con las penitenciarías y cárceles. (Código penitenciario y carcelario, 1993, artículo 94) Además, establece la creación de un servicio de sanidad para velar por la salud de los internos. Estos deben ser examinados al ingresar y al salir en libertad del centro de reclusión. A su vez el servicio médico penitenciario debe estar integrado por: médicos, psicólogos, psiquiatras, terapeutas, enfermeros, y auxiliares de enfermería.

Se dictamina (código penitenciario y carcelario, 1993, artículo 143) que el tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.

Además, regula el tratamiento penitenciario progresivo, que se organiza en las siguientes fases:

- ✓ Observación, diagnóstico y clasificación del interno.
- ✓ Alta seguridad que comprende el período cerrado.
- ✓ Mediana seguridad que comprende el período semiabierto.
- ✓ Mínima seguridad o período abierto.
- ✓ De confianza, que coincide con la libertad provisional.

Generalidades del Distrito de Buenaventura

El Distrito de Buenaventura está ubicado en el departamento del Valle del Cauca en la región del Pacífico colombiano. Limita al norte con el departamento de Chocó, por el oriente con

los municipios de Jamundí, Cali, Dagua y Calima, por el sur con el departamento del Cauca y por el occidente con el Océano Pacífico.

Ilustración 1 Vista aérea de Buenaventura



Buenaventura vista desde la zona portuaria e industrial de producción, olvidando el área social y comunitaria.
Fuente: Fotografía tomada por la Corporación Vinculo, septiembre de 2013

Según la información demográfica reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en el Censo Nacional de Población 2018, el total de habitantes en el territorio fue de 308.188 habitantes para ese mismo año, de los cuales 235.064 habitantes se ubican en la cabecera y 73.124 en la zona rural que cubre centro poblado y rural disperso. Para el 2020 la proyección de población total en el distrito corresponde a 311.827 habitantes.

En la actualidad, las condiciones de vida del Distrito Especial de Buenaventura son críticas. Realidad provocada por múltiples problemáticas de orden institucional, social, político, cultural y económico, atravesadas por el impacto del conflicto armado en una

compleja dinámica, pues son limitadas las oportunidades sociales para la disponibilidad y acceso a servicios y bienes sociales de calidad que son determinantes para garantizar, proteger y promover la efectiva realización y disfrute de los derechos humanos, derechos colectivos ancestrales y el desarrollo humano en el territorio (Alcaldía de Buenaventura. Plan de Desarrollo 2020-2023).

Aspectos del Contexto que Inciden en las Dinámicas Carcelarias del Distrito

Se hace necesario traer a colación que para el año 2019, la tasa de ocupación se ubicó en 50,6% y la tasa de desempleo fue 20,3%. La población ocupada en Buenaventura se concentra principalmente en la rama de Comercio, hoteles y restaurantes (33,5%), seguida por la rama Servicios comunales, sociales y personales (23,5%) (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2019). Además, el distrito constantemente atraviesa cambios sociales, tecnológicos, económicos y políticos. El Centro Nacional de Memoria Histórica (2019) afirma frente a la situación de seguridad en Buenaventura:

Con el cambio de milenio la población de Buenaventura en el Pacífico colombiano empezó a sufrir uno de los conflictos armados más intensos y degradados del país. Se dispararon casi todos los indicadores de violencia en el municipio: masacres, homicidios, asesinatos selectivos, secuestros y desplazamientos forzados. (p. 15)

Para marzo de 2021, la oficina en Colombia de la Alta Comisionada de la ONU para Derechos Humanos alertó sobre la degradación de la seguridad en Buenaventura, donde fueron asesinadas 41 personas, 13 desaparecidas, unas 8.000 personas desplazadas y, además, para el mismo año, se presentaron casos de secuestros por parte de organizaciones criminales locales; esto en el lapso de dos meses y medio.

Según el Centro Nacional de memoria histórica (2018) los grupos armados también permean la economía de subsistencia de la población, exigiendo extorsiones a las personas que desarrollen actividades comerciales. De igual forma, los derechos a la seguridad alimentaria de la población son profundamente vulnerados.

También se generan constantes enfrentamientos armados entre grupos delincuenciales en barrios como Juan XXIII, San Luis y Antonio Nariño, ubicados en las comunas 7 y 11 del Distrito, respectivamente, entre otros sectores; donde la población civil se ve inmersa al estar en medio fuego cruzado, esto debido a la disputa por el control del territorio de estos sectores. (Semana, 2021)

La población civil constantemente se ve inmersa en olas de violencia que generan desplazamiento, que tienen origen en la ubicación geográfica del distrito; se atribuye la problemática a la acción de bandas del narcotráfico que se disputan el territorio, como lo manifestó el general Jorge Vargas, director de la Policía, atribuyendo la problemática a la acción de bandas del narcotráfico que se disputan el territorio para enviar sustancias psicoactivas de carácter ilegal hacia Centro y Norte América. (Vargas, 2021)

Lo anterior pone en evidencia que en el distrito están siendo profundamente afectados los derechos a una vida digna, a la integridad, a la seguridad alimentaria, a la libertad y a la seguridad personales, en general, a la posibilidad de desarrollar libremente un proyecto de vida sin violencias.

La situación precaria frente a la vulneración de derechos fundamentales y al pleno goce de una vida digna; desencadena la búsqueda de manera alternativas de generar ingresos, lo cual termina por promover el ingreso de jóvenes a grupos armados delincuenciales,

aumenta de esta manera el ingreso de hombres adultos y de menores de edad a los grupos al margen de la ley que obedecen a las dinámicas de la comercialización de sustancias psicoactivas -principalmente de cocaína-, además del tráfico de armas, asesinatos y extorsiones, entre otras actividades delictivas, lo cual conlleva a un aumento de la comisión de conductas punibles. Principalmente homicidio, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y fabricación, tráfico, porte ilegal de armas de fuego, accesorios, partes o municiones. Todas las dinámicas sociales económicas ilegales a las que hace mención en presente apartado, conllevan a un aumento del encarcelamiento, mayoritariamente población de género masculino, quienes son los que principalmente incurren en estas conductas punibles.

1.1. Características del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.

Según el historiador Roberto José Batalla, a fines de 1940, el gobierno del Valle del Cauca construyó un edificio de madera y madera, con techo de zinc, en un terreno del municipio de Buenaventura, que serviría como negocio de campamentos policiales y cárceles. hombres y mujeres. Este edificio comprende la manzana que hoy se encuentra entre las calles Segunda y Tercera y las carreras tercera y cuarta, exactamente la manzana frente al actual edificio de la CAM. En la década de 1970, el director general de Prisiones construyó la prisión actual en un terreno donado por el gobierno de la ciudad. Con una superficie de unos 120 metros, 250 metros de ancho, 250 metros de fondo, tiene 3.500 metros cuadrados construidos.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y Carcelario de Buenaventura (EPMSC por sus siglas), es de carácter mixto; es decir que en el establecimiento se encuentran reclusos tanto hombres como mujeres.

Ilustración 3 EPMSC – Buenaventura



Fuente: Informe INPEC, (2020)

El EPMSC es de primera generación, es decir que este fue construido entre 1611 y principios de la década del 90. Es importante aclarar que el término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física de los establecimientos.

Por otra parte, para el año 2022, la dirección se encuentra bajo el cargo de la Dra. María Liliana Vivas Paz a su vez esta institución cuenta con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm. De la misma forma tiene una jornada de visitas los días sábados y domingos; sábados para los hombres y domingos para las mujeres.

Es conveniente señalar que en el EPMSC de Buenaventura confluyen a diario múltiples individuos los cuales son confinados allí por diversas conductas punibles, en ese sentido los delitos por los que son juzgados comúnmente varían entre la fabricación, porte o tráfico de armas de fuego o municiones, estafa, hurto, homicidio, fabricación porte o tráfico de estupefacientes, concierto para delinquir, acceso carnal violento, lesiones personales, extorsión, enriquecimiento ilícito de particulares, secuestro extorsivo, acceso carnal violento con menores de edad, entre otros.

Cabe destacar que según los datos suministrados por la misma Institución Penitenciaria actualmente existen 396 internos los cuales 29 son de sexo femenino y 367 masculino.

Teniendo en cuenta las visitas realizadas a la cárcel de Buenaventura se puede establecer que la estructura física del plantel está compuesta por dos plantas. Después de la reja número 1, al lado izquierdo se encuentra un espacio sin pavimentar que se utiliza como parqueadero de vehículos, principalmente de los funcionarios, así como de vehículos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, cuya función es trasladar internos. Este espacio es también donde se ubican los vehículos que ingresan los distribuidores de alimentos con la finalidad de descargar los suministros alimenticios.

A la derecha se encuentra un centro de monitoreo, donde se ubica un grupo de dragoneantes para observar la actividad de las cámaras de vigilancia, y otros que se encargan de realizar un registro de las personas que ingresan, retener las pertenencias de éstas en casilleros habilitados para tal fin, verificar que no se ingresen elementos no permitidos al interior del penal, como armas, dinero en efectivo, teléfonos o alimentos. A su vez, a la

derecha de este espacio se encuentra una oficina destinada para que los internos en calidad de sindicados asistan a audiencias virtuales.

El establecimiento cuenta con diversas dependencias necesarias para su funcionamiento ubicadas después de la reja número dos, a su derecha se encuentra ubicada la Celda Primaria, que es el lugar donde ubican a los internos previa asignación de patio. Frente a esta, del lado izquierdo se ubica el comando de Vigilancia, que cumple funciones como llevar registro del conteo de presos, que se realiza diariamente; así como de los internos que salen del Centro Penitenciario y el ingreso de los mismos, cuando asisten a audiencias presenciales, citas médicas, funerales de familiares de primera línea de consanguinidad o cuando ejercen el beneficio de 72 horas fuera de prisión emitido por el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad, entre otras situaciones donde se ejerce el derecho a salir del penal.

En un pasillo ubicado al lado derecho de la Celda Primaria se encuentran dos oficinas que comprenden el área administrativa: la oficina tratamiento y desarrollo que es la encargada de ejecutar los programas de resocialización dirigidos a la población reclusa. Frente a ésta se ubica la oficina jurídica, encargada de vigilar, coordinar y llevar seguimiento a la situación jurídico-penal de cada interno dentro del EPMSC, esta dependencia sirve de enlace entre el Centro Penitenciario y el Juzgado de Ejecución de Penas, además de ser un ente interno que tiene la facultad de mantener a la población convicta de la libertad informada sobre su situación jurídica, contigua a esta se encuentra la oficina de archivo, que es el área encargada de almacenar las hojas de vida de los internos.

En el área de sanidad se encuentran diferentes programas de la salud: 1 profesional en medicina, 1 profesional en enfermería, 1 auxiliar de enfermería y 1 profesional en odontología, con horarios que van de 3 a 4 horas diarias ya que no son profesionales adscritos al INPEC, por ende, no se encuentran en horario de tiempo completo.

Frente al comando de vigilancia, en un pasillo ubicado entre el pasillo derecho e izquierdo, se ubica un espacio donde los internos pueden sostener reuniones con sus abogados, este espacio está adecuado para que interno y abogado puedan mantener comunicación sin que el interno esté ubicado fuera del pabellón, por medio de un tipo de ‘ventanillas’ adecuadas para tal fin.

Al interior del establecimiento existen 5 patios, estos se encuentran ubicados en la primera planta; mientras en la segunda planta, sobre el patio quinto se encuentra la reclusión de mujeres. Cuenta además con dos celdas de tratamiento especial.

La policía judicial es la entidad interna encargada de judicializar las violaciones a las normas internas del EPMSC, como es el caso de tenencia de objetos prohibidos, como celulares, armas o estupefacientes.

Otras áreas necesarias para el funcionamiento del centro penitenciario es *el rancho*, que es como se denomina el espacio donde los internos encargados empleados por el establecimiento preparan los alimentos para todos los reclusos, que está ubicado contiguo al patio No. 5, estos reclusos cuentan con la asesoría de un profesional nutricionista.

El establecimiento actualmente tiene la capacidad de albergar 335 reclusos (Informe estadístico, INPEC, 2021).

Establecimiento.	Capacidad .	Población .	Sobrepoblación .	Índice de hacinamiento.
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.	315	395	80	<u>25.4%</u>

Fuente: (Informe estadístico, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, 2021).

En Buenaventura, del mismo modo que muchos establecimientos penitenciarios en el país, se presentan numerosas problemáticas, una de las más comunes es el tema de hacinamiento en las cárceles, ya que el centro de reclusión como se muestra en la tabla preliminar tiene una capacidad para 315 internos, pero alberga 395. Presentando una sobrepoblación de 80 individuos. Es importante mencionar que anteriormente el panorama era más nefasto; para el año 2016 “la capacidad para estar en el centro de reclusión de hombres era de 260 y había 580 personas y respecto al patio de mujeres fue de 30 y tenían 42 internas” (Copete, 2016, p.33). Es decir que en un total poseía 610 presos, doblando la capacidad del lugar.

Según la investigación realizada por Alomía y Pérez (2019) y mediante la observación se halló que la infraestructura del mismo no se encuentra en las mejores condiciones puesto que se pueden divisar fisuras en la misma, además hay humedad, poca ventilación, los espacios donde se movilizan son reducidos, esto incluye, patios y celdas por lo anterior y partiendo del hecho que el espacio social cumple un papel fundamental en las diferentes interacciones que se dan entre el ser humano y el entorno, las condiciones físicas del EPMSC, no es apta para la cantidad de personas que alberga dicha institución.

Adicionalmente se caracteriza por tener una infraestructura insuficiente, debido a que sus áreas de esparcimiento son muy reducidas.

Así mismo, Muñoz (1985) afirma que el problema fundamental con el que se enfrenta la Ley General Penitenciaria y que condiciona desde luego su efectividad práctica es el de los medios y el del personal técnico cualificado. Es verdaderamente absurdo que después de fijarse legalmente los fines del Sistema Penitenciario en el tratamiento y en la resocialización, estos fines no se pueden alcanzar en la práctica por falta de medios, de personal especializado (pp.107-108)

Teniendo en cuenta lo anterior, el sistema penitenciario en Buenaventura no se escapa de esta realidad, de acuerdo con la entrevista realizada se encontró que el personal profesional de áreas sociales es insuficiente para la cantidad de privados de la libertad que deben atender, situación que no varía significativamente entre los demás centros penitenciarios a nivel nacional, que comparten diversas problemáticas.

Anotación: Durante los últimos años se ha sido testigos de la siguiente cuestión: partir del año 2019 la cárcel ha incorporado y fortaleció los programas penitenciarios mediante un convenio con la secretaria de salud mediante la incorporación de un equipo inter-disciplinario compuesto por psicólogos y trabajadores sociales. Nuestros entrevistados estuvieron privados de la libertad previa a estas implementaciones.

Capítulo V

Funcionamiento de los Programas de Tratamiento Penitenciario Educativos, Psicosociales y Laborales en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.

El siguiente capítulo se orienta a identificar el papel de los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y laborales en la resocialización de la ex- población privada libertad en las dimensiones de empleabilidad y reincidencia. Antes de exponer los resultados del objetivo en mención se hace necesario presentar una tabla en la que se realizó la caracterización a la población entrevistada.

Tabla 2 Características de la población objeto

	Variables.	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3.	Entrevistado 4.
Socio-demográfico.	Género.	Masculino	Masculino	Masculino	Masculino
	Edad.	-	-	40	42
	Lugar de residencia.	San Buenaventura	Lleras	NAYITA	Jorge
Condena.	ERON.	ESPMSC B/tura	ESPMSC B/tura	ESPMSC B/tura	ESPMSC B/tura
	Transgresión a las normas penales.	Ley 30	Se abstuvo de dar información	Tráfico de estupefacientes	Porte y tráfico de estupefacientes
	Año de ingreso a prisión.	2010	Se abstuvo de dar información	Se abstuvo de dar información	2009
	Duración total de la condena.	5	4 años	4 años y 6 meses	5 años
	Tiempo en prisión.	3 y 6 meses	4 años	-	5 años
	Tiempo en libertad.	7 años	6 años	5 meses	9 años
Programas.	Acceso programas de tratamiento penitenciario.	Sí	Si	SI	sí
	Programa al que accedió.	Artesanía y carpintería	Estudio Y artesanías	artesanías	Estudio/artesanías
Empleabilidad.	Ocupación previa al ingreso a prisión.	oficios varios	Oficios varios	Oficios varios	construcción
	Ocupación posterior al ingreso a prisión.	Construcción	Vigilante	oficios varios	estibador
Reincidencia.	Reincidencia en comisión de conductas punibles.	Sí	No	No	No
	Reingreso a prisión.	Sí	No	No	No

	Número de reingresos.	1	No Aplica	No aplica	No aplica
	Desistimiento en comisión de conductas punibles.	No	SI	Si	si
Organizaciones al margen de la ley.	Perteneció a una organización al margen de la ley.	NO	Si	No	NO
	Organización.	NO		NO	No
	Actualmente pertenece a una organización al margen de la ley.	NO	NO	No	No
Socio-familiar.	Familia incide en desistimiento de comisión de actividades delictivas.	No	Sí	Si	sí
	Parentesco.	-	-	-	-
Creencias.	Prácticas religiosas previas al ingreso a prisión.	No	NO	NO	si
	Participó en un grupo de oración al interior de prisión.	-	SI	No	SI
	Prácticas religiosas posteriores al ingreso a prisión.	-	SI	No	SI
	Creencias inciden en desistimiento de comisión de conductas punibles.	Si	SÍ	Sí	SI

	Variables.	Entrevistado 5.	Entrevistado 6.	Entrevistado 7.	Entrevistado 8.
Socio-demográfico.	Género.	Masculino	Masculino	Masculino	Masculino
	Edad.	26	36	Entre 47 y 48 años.	30
	Lugar de residencia.	Antonio Nariño	No se logró escuchar	R9	Juan XXIII
Condena.	ERON.	ESPMSC de Buenaventura	ESPMSC de Buenaventura	ESPMSC de Buenaventura	ESPMSC de Buenaventura
	Transgresión a las normas penales.	Tráfico de estupefacientes	Se abstuvo de dar información	Ley 30	Extorción
	Año de ingreso a prisión.	2017	2016	2002	2016
	Duración total de la condena.	4 años	7 años	1 año y meses	5 años
	Tiempo en prisión.	4 años	1 año	1 año y meses	5 años
	Tiempo en libertad.	2 años	5 años		1 año
Programas.	Acceso programas de tratamiento penitenciario.	si	SI	sí	Sí
	Programa al que accedió.	Artesanía	Ordenanzas	Artesanías	Ebanistería
Empleabilidad.	Ocupación previa al ingreso a prisión.	oficios varios	instructor de manejo y mecánico	Trabajo en el muelle de servicios varios empresa ASOTRAS	Moto-taxista
	Ocupación posterior al ingreso a prisión.	Oficios varios	Mecánico	trabajo en el muelle de servicios de manera informal	Desempleado - moto taxista
Reincidencia.	Reincidencia en comisión de conductas punibles.	NO	No	sí	Sí
	Reingreso a prisión.	NO	No	sí	No
	Número de reingresos.	No aplica	No aplica	3	NA
	Desistimiento en comisión de conductas punibles.	No	Si	sí	No

Organizaciones al margen de la ley.	Perteneció a una organización al margen de la ley.	NO	No	No	Si
	Organización.	NO	No	Se abstuvo de dar información	Se abstuvo de dar información
	Actualmente pertenece a una organización al margen de la ley.	NO	No	NO	No
Socio-familiar.	Familia incide en desistimiento de comisión de actividades delictivas.	No aplica	Si	sí	No aplica
	Parentesco.	No aplica		Hijos.	No aplica
Creencias.	Prácticas religiosas previas al ingreso a prisión.	No	Si	-	No
	Participó en un grupo de oración al interior de prisión.	No	Si	-	A veces
	Prácticas religiosas posteriores al ingreso a prisión.	No	Si	-	No
	Creencias inciden en desistimiento de comisión de conductas punibles.	No	Si	-	No aplica

Cargo	Nombre	Institución	Estado
Responsable de atención y tratamiento	Anyi Marlory Gamboa Pineda	EPMSC de Buenaventura	Funcionario activo

Para dar respuesta a este objetivo se debe traer a colación que para la implementación y seguimiento del tratamiento penitenciario el INPEC ha creado una guía llamada Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (PASO por sus siglas). Este es una estrategia de apoyo que especifica cómo debe llevarse a cabo la intervención social de los condenados para lograr la resocialización.

Para conocer la cobertura del tratamiento penitenciario, es relevante recordar que la corte constitucional colombiana (2011) la define como un proceso el cual tiene como propósito incidir en la persona, para que esta realice actividades ocupacionales en su tiempo de condena que le puedan servir como oportunidades para que pueda construir y desarrollar su proyecto de vida, con el fin que este adquiera competencias que le permitan su integración a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

El tratamiento penitenciario cuenta con unas fases las cuales serán explicadas a continuación:

Tabla 3 Fases de tratamiento.

Fases de tratamiento	Características
Observación, diagnóstico y clasificación del interno.	Esta primera fase inicia desde el momento en que el condenado llega a la prisión y se realiza el proceso de identificación y registro, determinándose su lugar de reclusión al interior de la penitenciaria (distribución interna), así como los programas requeridos para desarrollar su proceso resocializador. Para este efecto se tienen en cuenta tanto la naturaleza del delito por el cual fue condenado como su edad, género, personalidad y su perfil criminológico, en lo que atiende a criterios de reincidencia. La duración de esta fase está comprendida entre uno y tres meses.
Alta seguridad	Comprende el periodo cerrado de la reclusión. Desde esta fase se deben desarrollar actividades de resocialización.
Mediana seguridad	Comprende el período semiabierto. Para acceder a esta fase se deben haber desarrollado actividades de resocialización de manera exitosa, así como haber observado buen comportamiento durante el tiempo de la privación de la libertad, que debe superar la tercera parte de la pena. La característica fundamental del período semiabierto radica en la posibilidad de obtener permisos de salida del establecimiento de reclusión hasta por 72 horas.

Mínima seguridad	En es el periodo abierto. Se debe haber superado las 4/5 partes de la pena. En esta fase se amplía la baraja de permisos los cuales puede hacerse acreedor el interno, pudiendo salir del establecimiento de reclusión por periodos que comprenden el fin de semana e incluso alcanzan los 15 días.
Fase de confianza	Coincidirá con la libertad condicional. Es decir, que se ha superado el requisito objeto para acceder a este subrogado (3/5 partes de la pena) pero el mismo pudo ser negado por otras circunstancias. En esta fase el interno puede acceder a los beneficios de libertad y franquicia preparatoria.

Fuente: Norberto Hernández Jiménez; el fracaso de la resocialización en Colombia

Como se puede observar en la tabla anterior, es en la fase de alta seguridad donde van a protagonizar los programas de resocialización, los cuales son de trabajo, estudio, enseñanza y psicosocial.

Es necesario mencionar la crítica realizada por Castillo a este programa P.A.S.O citado en Serrano & Eslava R (2017):

Este programa contiene intrínsecamente una aceptación del modelo social del cual vienen los internos reclusos en la cárcel -y que vulneraron el contrato social-, sin detenerse a revisar las causas sociales y estructurales por las cuales éste llega a cometer un delito; en segundo lugar, y en relación a la noción de polifonía esgrimida por el sociólogo Norbert Elías, considera que en la reclusión se priva al sujeto de cualquier tipo de relación social, quedando vigente únicamente la consistente en Estado-individuo, en donde el primero busca fomentar formas específicas de la construcción de identidad individual en el interno, mostrándole la

libertad “como un privilegio para los que acatan las reglas del contrato”.

Por último, considera Castillo que el P.A.S.O. induce a los internos a integrarse “a la carrera por la producción de capital” fomentando valores propios de un sistema capitalista. (p.8).

Dicho de otra forma, esta metodología se considera que la población privada de la libertad son los que escasean de socialización, quienes se han desviado del contrato social, sin prestarle atención o analizar las causas sociales que generaron que cometieran el delito.

Los programas que se describirán a continuación son de carácter voluntario

Los programas de tratamiento penitenciarios como tal no son obligatorios, a nadie se le obliga a participar, son ellos quienes deciden si quieren participar o no, a las personas que deciden participar se les certifica y se le mete a la carpeta de ello.

Coordinadora de tratamiento EPMSC – Buenaventura.

Programas de Trabajo

De acuerdo con la entrevista realizada a la coordinadora de tratamiento penitenciario el programa de trabajo busca que la población privada de la libertad genere hábitos de trabajo y competencias laborales.

En ese orden de ideas en el establecimiento penitenciario de Buenaventura se ofrecen diversos programas los cuales son: en el área industrial, artesanal, y de servicios al interior del establecimiento, estos están dirigidos a la población privada de la libertad con el fin que se resocialicen como individuos productivos y brindar posibilidades laborales una vez recuperen su libertad.

Entré a taller, hacíamos jarrones, vainas, hacíamos camas o las repisas que hacíamos para nosotros, o carpintería, para la gente que llegaba, para venderle las vainas que llegaba, así.

Entrevistado 1

Por su parte, otro entrevistado manifiesta:

Yo era de ordenanza. Ordenanza es el que está organizando todo, el que entrega las comidas, las encomiendas (...) ordenanzas es como un cacique pues un jefe, lo llaman a uno le entregan por decir algunos objetos de Juancho, entonces uno va lo llama a Juancho vea le llevo le llaman al guardia.

Entrevistado 4

Yo estuve en expendio, me tocaba distribuir alimentos, o sea me tocaba despachar las listas que nos pasan los dragoneantes de lo que piden los compañeros que están de internos con uno, como pan galletas cosas así...

Otro de los entrevistado agrega:

Entrevistado 2

Pues las actividades que se realizaban eran actividades, así como artesanía en el taller, porque siempre uno busca como descontar tiempo cuando esta por allá condenado, entonces a usted

le toca bien sea meterse a trabajar en el taller o estudiar para descontar.

Entrevistado 6

Como se puede corroborar a través de estos relatos en el establecimiento penitenciario existen programas por una parte de carácter asistenciales, dentro de los cuales se resaltan los siguientes:

Recuperadores ambientales: La población privada de la libertad encargada del aseo del establecimiento.

Expendiendo: Los internos encargados de la venta de elementos de primera necesidad.

Bibliotecarios: La población privada de la libertad delegada del manejo de la biblioteca.

Los ordenadores: La población privada de la libertad encargada de organizar las encomiendas que traen los familiares de los internos.

Los de rancherías: Encargado de la realización de los alimentos de la población privada de libertad.

A demás existen los programas direccionados a la productividad los cuales son de carácter industrial y artesanal. Cabe señalar que todas las actividades antes mencionadas tienen un modo ocupacional y formativo, permitiendo a la población redimir el tiempo de su condena.

Avanzando en el tema, según lo expuesto por la coordinadora de tratamiento penitenciario con este tipo de actividades se busca lo siguiente:

El objetivo implícito de estas actividades es que los internos puedan adquirir valores necesarios para cuando

salgan a libertad, por ejemplo, el trabajo asistencial resalta valores como solidaridad y la generosidad, puntualidad, trabajo en equipo, competitividad y el de artesanía busca potenciar la creatividad del interno.

Coordinadora de tratamiento EPMSC –
Buenaventura.

Considerando lo presentado anteriormente, se puede señalar que en el establecimiento penitenciarios si se están ejecutando los programas de índole laboral y se relaciona con lo mencionado por Garrido (1982) donde menciona que el tratamiento consiste en una serie de medidas pedagógicas de enseñanza y trabajos, tendientes a completar la formación del individuo y su capacidad social, unidas a la aplicación de técnicas psicológicas que introduzcan en el sujeto nuevos valores que faciliten su resocialización y adaptación (pág. 82).

Actividades de estudio

En el entorno carcelario, la aplicación de programas educativos al igual que los demás programas, son importantes desarrollarlos, en primera instancia porque ayuda a que estén ocupados, a tener una noción o perspectiva diferente de la vida, a adquirir herramientas las cuales les posibiliten acceder a un empleo cuando se reincorporen al mundo exterior, también incide a que disminuyan los conflictos interaccionales en la reclusión, posibilitando tener una convivencia más amena en la cárcel.

Según la coordinadora de tratamiento penitenciario el programa de estudio tiene como objetivo potenciar el auto reconocimiento, la capacidad de aprendizaje y el acceso a la cultura

letrada, además de buscar promover espacios de integración, cohesión, participación y solidaridad, minimizando factores de riesgo que genera la privación de la libertad.

Prosiguiendo con la exposición, la población privada la libertad posee la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal, informal y para el trabajo y desarrollo humano.

Dentro de los programas tenemos lo que se relaciona con la educación formal, algunos cursos técnicos, culminación del bachillerato, es decir que acá nosotros tenemos un colegio (...) funcionan todas las materias normales, está avalado por secretaria de educación, nosotros graduamos y todo, tenemos unos monitores que nos apoyan.

Coordinador de tratamiento penitenciario EPMSC – Buenaventura

Educación Formal.

La educación constituye unas de las estrategias para buscar la resocialización de la población privada de la libertad, según el código penitenciario pues través de ello se estimula el desarrollo personal y apunta a la prevención de la reincidencia, evitando que la población vuelva a cometer una conducta punible, Desde esta lógica, es necesario el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario.

En este orden de ideas es necesario traer a colación a Scarfo (2006) el cual especifica que “la educación es un derecho que hace a la condición del ser humano, ya que a partir de ella se construye el lazo de pertenencia a la sociedad, a la palabra, a la tradición, al lenguaje, en definitiva, a la transmisión y recreación de la cultura, esencial para la condición humana” (p.10).

Siendo así, la educación formal, en el establecimiento penitenciario cuenta con una institución educativa llamada Nuestra señora del perpetuo socorro, la cual da una formación desde la educación básica hasta media, garantizado el acceso a la educación. En esta institución se certifica con aprobación de la secretaría de la educación donde hay convenio y aprobación a través del ICFES.

Las actividades de formación están en cabeza de mi persona y yo tengo la facultad de hacerlo junto con unas profesoras normalistas Gisell Castro y Ana Salazar que son quienes me ayudan en este proceso de formación de los internos

Coordinadora tratamiento EPMSC –

Buenaventura.

Se hace necesario citar que la educación primaria y secundaria de la población privada de la libertad se realiza en la jornada de la tarde. A continuación, se traerán a colación algunos testimonios de la población ex privada de la libertad que tuvo la experiencia de pasar por la educación formal del establecimiento.

Algunas de las personas que hemos estado presos hemos terminado el bachillerato allá, porque no teníamos estudios. Otros hemos aprendido otras cosas como por ejemplo hacer vasijas y otras cosas.

Entrevistado 3

Otro entrevistado agrega;

Yo termine mi primaria allá

Entrevistado 6

Rancho, el caso mío lo primero que hice fue estudiar, porque pues yo me había quedado en cierto grado y luego pues avance, claro que el estudio allá pues no te beneficia acá afuera, es un estudio que te lo dan allá para ir descontándole a tu condena, es decir, tu estudias un año y te ganas 4 meses de descuento, entonces pues me ocupaba estudiando, luego de estudio pasé a taller porque tenía un tiempo más avanzado para ahora si descontar más.

Entrevistado 4

Por lo menos allá podíamos terminar, aunque la escuela, lo único pues que no podemos es la universidad, pero al menos sale uno con lo básico.

Entrevistado 3

Desde esta perspectiva se planifica, ejecuta y tamiza los programas de preparación y mejora de habilidades para la eficiencia y la edad de pago, enfocados a la población privada de la libertad, según el Modelo de Atención Integral, Rehabilitación y Tratamiento Penitenciario y las directrices vigentes.

Por otro lado, en el establecimiento penitenciario igualmente se ofrece formación técnica, de cursos cortos gracias al convenio interinstitucional con el Sena. Sin embargo, la ex-población privada de la libertad menciona el hecho que les gustaría que en el establecimiento se brindaran carreras profesionales.

Seria buen poder ir más allá, es decir, que pudiéramos hacer una carrera universitaria acá para cuando salgamos poder trabajar...porque

imagínese uno sale de acá a penas para pensar que va a hacer con su vida, no es justo. Sale uno a penas a estudiar y como está atrasado, nos da pereza ya.

Entrevistado 5

Por otra parte, los monitores del colegio son internos del establecimiento que desempeñan un rol de docencia y son seleccionados de acuerdo con su perfil, después de pasar por una etapa de inducción en la que se estudia su hoja de vida y se le realizan algunas pruebas que determinan su competencia.

Respectos a las debilidades que se mencionaron que tiene la educación formal en el establecimiento penitenciario se recalcan la poca capacitación que presentan los monitores que dictan las clases en la institución educativa ya que estos no son profesores certificados y esto genera dificultades a la hora de establecer metodologías idóneas de transferencia de conocimiento a los pares.

Se hace necesario citar que la participación en los dos programas expuesto en estos segmentos le permite a la población privada de la libertad redimir la pena mediante el registro del tiempo dedicada en la misma de acuerdos a los equivalentes establecidas en la ley para esos efectos.

Programas psicosociales

Según la coordinadora de tratamiento penitenciario los programas psicosociales tienen como fin que las poblaciones privadas de la libertad desarrollen habilidades personales, familiares y sociales. Su enfoque está basado en modificar las percepciones y actitudes mediante la reestructuración de patrones de pensamiento, la generación de nuevos sentidos y el aumento de la conciencia y control de los sujetos sobre sí mismos, para favorecer también la adopción de

comportamientos psicosociales. Así mismo menciona que el objetivo último de este programa se enfoca en evitar la reincidencia de la conducta delictiva y todo lo relacionado a esta. Es importante precisar que estos programas no contemplan la redención de la pena.

A demás en el transcurso de la entrevista expone lo siguiente:

Los programas psicosociales son seis, en los cuales están preparación para libertad, inducción al tratamiento, pipas, eh, preservación de la vida, prevención de sustancias psicoactivas y misión carácter.

Coordinadora de tratamiento EPMSC – Buenaventura.

Los programas que mencionan anteriormente están a cargo de la trabajadora social. Sin embargo, la coordinadora de tratamiento penitenciario que tiene la profesión de psicología y la abogada del establecimiento penitenciario la apoyan.

Con relación al funcionamiento de los programas psicosociales la entrevistada alude a través de su narrativa lo siguiente:

Dependiendo del delito se dicta un programa, ¿me entiende? Por ejemplo, PIPAS, es un programa para personas que han cometido delitos sexuales, entonces hay unos lineamientos y en base a eso lineamientos nosotros intervenimos, entonces dependiente como somos tan poquito personal, son muchos programas y dependiendo el tiempo se saca sus cronogramas, entonces ella ingresa y dicta el programa, pero ya con base a los lineamientos que nos mandan a nosotros de la regional.

Coordinadora de tratamiento EPMSC – Buenaventura.

A continuación, se describirán los programas psicosociales que se están llevando a cabo en el establecimiento.

En primer lugar, se encontró el programa de intervención penitenciaria para la adaptación social, el cual tiene como fin primordial disminuir la presencia de factores de riesgo relacionados con la reincidencia de la conducta sexual delictiva en la población masculina privada de libertad que se encuentren condenados por delitos sexuales. Por otro lado, según la información recolectada se puede decir que su metodología consiste en lo siguientes:

El programa se realiza a través de reuniones grupales con los internos, donde se realizan charlas, se utilizan herramientas didácticas para que ellos puedan aceptar que cometieron el delito y sobre todo puedan expresar la voluntad de cambiar dichos comportamientos

Coordinadora de tratamiento EPMSC – Buenaventura

Así mismo este es un programa que se separa en 2 etapas la etapa primaria (etapa de inicio) tiene 5 módulos, el módulo principal se dedica en las formas de comportamiento humano reconocidas a través de las bases orgánicas, sistema sensorial, directo, comprensión y sentimiento; el módulo subsiguiente trabaja la sexualidad y el ciclo vital físico y mental, la dirección sexual y la personalidad y los privilegios sexuales; el tercer módulo maneja la sexualidad a través del Código Penal Colombiano, el ilícito (tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad), el acceso carnal y la manifestación sexual y las violaciones contra la oportunidad y la escuela sexual; el cuarto módulo trabaja las razones del delito sexual mediante las adicciones, el vicio, las mutilaciones mentales y la retribución; y el quinto módulo maneja ¿Necesito

cambiar? a través de la inspiración a la fase Profunda del programa y la organización confidencial del reconocimiento para continuar en la fase siguiente.

Después de esto, el detenido entra en la fase dos (fase profunda) que gestiona 9 módulos separados en voluntad, veracidad, orgullo, toma de control.

Es importante mencionar que en la implementación de este programa se han tenido dificultades relacionadas con la poca duración de las reuniones y la del programa por las limitaciones de tiempo que tienen la profesional a causa de la falta de personal en el establecimiento.

En un segundo momento se halló el programa inducción al tratamiento penitenciario, este lo que pretende es que la población privada de libertad se adapte a la nueva realidad que está vivenciando una vez ingresa al establecimiento. La metodología consiste en realizar sesiones individuales o grupales con los internos donde se le exponen información que les permita contextualizar frente a la vida en el centro de reclusión, mencionándole las normas internas, los pasos a seguir para la inscripción de visitas, el proceso para seguimiento de las fases y los programas existente y requisitos para ingresar, además de mencionales la importancia de la creación de un proyecto de vida.

En tercer momento se detectó el programa cadena de vida dirigida a la población privada de libertad homicida. El objetivo de este programa es crear cualidades en la población privada de la libertad según el sistema del sentimiento de racionalidad, correspondiente a la vida (presencia) y la satisfacción personal relacionada con el bienestar. Dicho en otras palabras, el fin es...

El objetivo del programa es que los internos perciban la importancia de la vida, es decir que le encuentren un sentido, un valor ¿si me entiende?

Coordinadora de tratamiento EPMSC – Buenaventura

Los contenidos que se abordan en este programa son respecto a las causas que impulsan a tener ese tipo de comportamientos y sus respectivas consecuencias tanto nivel individual, familiar y social, realizando esto a través del árbol de problemas.

En cuarto lugar, se encuentra el programa de responsabilidad integral con la vida, este presenta como plan de acción disminuir los niveles de autoengaño en la población privada de libertad y reforzar la conducta prosocial y las habilidades sociales. A demás, en la implementación del programa se evalúa las causas por la que un individuo miente para justificar su comportamiento delictivo, con el objetivo de auto engañarse.

Este programa se centra en la población privada de la libertad que sean responsables de homicidio, que se caracterizan por estar en fase de seguridad alta y media y que obtienen una puntuación entre alta y moderada en el Inventario de Autoengaño.

Los que se abordan durante las sesiones son temas como el autoengaño y reconocimiento de estos, la manipulación y el mecanismo de negación. Presentándose estos temas a través de materiales didácticos.

Por ejemplo, hoy se hizo Cartelera, otro día se proyecta, porque acá nosotros tenemos video beam, entonces eso son los materiales didácticos para el desarrollo de este programa.

Coordinadora de tratamiento EPMSC –

Buenaventura

En quinto lugar, se halló el programa de prevención de sustancias psicoactivas, este presenta como finalidad que población privada de libertad entienda la magnitud del problema de la droga a nivel individual y social. En otros términos, lo que se busca es combatir los factores de riesgos que influyen en el consumo de sustancias psicoactivas. Además de comprender las consecuencias que puede generar el consumo abusivo sustancias psicoactiva a nivel físico y psicológico.

Por ejemplos prevención de consumo de sustancias, o sea como dice su nombre prevención de sustancias ¿para qué? Para prevenir el consumo, entonces al prevenir el consumo que pasaría, una vida saludable, se encargan de mejorar o cambiar sus hábitos.

Coordinadora de tratamiento EPMSC –

Buenaventura

Las actividades en estos programas se desarrollan a través de talleres, charlas, medios tecnológicos que permitan a la reflexión de las sustancias psicoactivas.

Así mismo se realizan la atención integral al consumo de sustancia psicoactiva, para fortalecer, fomentar habilidades y posibilidades en la población privada de la libertad para demarcar los impactos entre el uso de sustancias psicoactivas y psicosociales buscando su articulación social.

En sexto lugar se detectó el programa de preparación para la libertad, este se orienta en trabajar el área individual, familiar y social.

Preparación para la libertad es para las personas que ya están próximamente a salir en libertad, entonces en ese programa es para que ellos puedan reintegrarse a la sociedad y a la hora de salir pueda conseguir empleo.

Coordinadora de tratamiento EPMSC –

Buenaventura

Este programa es enfocado a la población privada que se encuentran entre cinco meses para salir a la por cumplimiento de sentencia, restrictiva o entrega domiciliaria.

Respecto a la durabilidad de los programas expuesto anteriormente la coordinadora de tratamiento penitenciario comenta.

Depende, porque inducción al tratamiento dura de un mes, el otro de nuevo meses, y el de preservación de la vida y prevención de spam, pues esos son constantes todo el año.

Coordinadora de tratamiento EPMSC –

Buenaventura

Según el relato de la entrevistada a la hora de operacionalizar los programas psicosociales el obstáculo que presentan es la falta de personal que actualmente tiene el establecimiento penitenciario.

La única dificultad que tenemos es que aquí no hay persona, es que solamente somos dos para todo, entonces después de que haya personal los programas arrancarían por ejemplo un profesional para dos programas

entonces con estos se podrían citar todos los días o dos veces por semanas, pero no se puede por lo que te digo.

Coordinadora de tratamiento EPMSC –

Buenaventura.

Por dicha situación la coordinadora menciona la importancia de tener una población objeto limitada, para que así se genere un impacto real en los proyectos de intervención.

Por ejemplo, yo soy la coordinadora de todo, del área educativa, sanidad, psicosocial, una sola persona para tantas cosas, por eso a veces las cosas no se pueden llevar a cabo, {...} para cualquier proyecto es bueno tener un buen equipo multidisciplinar y que digamos no tener mucha población para que puedan dar una atención de calidad y no para que quede de nombre, entonces es importante eso.

Coordinadora de tratamiento EPMSC –

Buenaventura.

A partir de este verbatim se puede inferir que, en el establecimiento penitenciario debido a la falta de personal, los programas no tienen el impacto deseado en la población por dicha situación.

Por último, la existencia de una infraestructura física débil como se mencionó en el primer capítulo y la falta de personal limitan el desarrollo de un proceso de resocialización completo, ya que cuenta con instalaciones y celdas inadecuadas para el encarcelamiento y el número de población privada de la libertad existentes actualmente es mayor a su capacidad se generan creando una sobrecarga.

Como se pudo corroborar a través de este capítulo, la información que se expuso fue abstracta y limitada por la situación de falta de personal que se presenta en el establecimiento penitenciario de Buenaventura, situación que generó que la persona encargada de coordinar el tratamiento penitenciario no disponía de tiempo para realización de la entrevista.

2. Capítulo VI

Impacto que han Tenido los Programas de Tratamiento Penitenciario Educativos, Psicosociales y Laborales en la Resocialización de la ex Población Privada de la Libertad

El presente capítulo se orienta a identificar la eficacia que tienen los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo, lo cual conlleva examinar si los aprendizajes y competencias de índole laboral adquiridas en prisión mediante programas influyeron en la empleabilidad de la población privada de la libertad. Así mismo si los programas de tratamiento penitenciario en atención psicosocial generan aportes que ayuden a la disminución de la reincidencia.

Empleabilidad

En este apartado, se analizará el proceso de empleabilidad de la ex-población privada de la libertad.

Teniendo en cuenta los resultados de las entrevistas realizadas el 75% de la población logró emplearse una vez salido de prisión, mientras que el 25% no lograron hacerlo. Es importante precisar que del 75% de individuo que manifestó haberse empleado, no fue gracias a las herramientas proporcionadas por los programas de tratamiento penitenciario sino por

habilidades que adquirieron por cuenta propia sin ninguna influencia de los mismos y/o por la red social de apoyo (amigos y familia)

Si, pero fue porque un familiar me ayudó a conseguirlo, como la gente murmura mucho y a veces habla de más, mi primo les explicó al dónde estoy trabajando que por lo que yo fui a prisión no fue por robar o haber matado a alguien, si no que por llevar una mercancía para lograr tener una mejor vida y gracias a Dios y a mi primo es que ahora tengo ese trabajito.

Entrevistado 3

... no, yo conseguí trabajo fue porque desde chamaquito yo tiraba ruedo como uno dice, entonces la calle me ha enseñado.

Entrevistado 7

Cabe resaltar que la mayoría de los individuos que lograron emplearse una vez en libertad se desempeñaron en trabajos informales lo cual se demuestra en los siguientes relatos:

Pues en estos momentos me dedico a mototaxi, pero yo trabajo mis obras negras, obras blancas, me defiando ahora con eso.

Entrevistado 1

Pues sí, no algo formal de empresa, en la perrera.

Entrevistado 2

Ahora estoy trabajando en una revolvería ayudando a vender y cargando los bultos cuando llega mercancía.

Entrevistado 3

Yo cuando Salí de la prisión yo quede con un brazo adelante y otro atrás porque no podía salir de la casa sino a ciertos metros de la casa, aunque no me habían puesto brazalete de dispositivo satelital entonces yo como soy mecánico yo en la casa a veces llamaban los amigos, me contrataban ellos venían yo ahí en el andén arreglaba las motos. Ahí me defendía.

Entrevistado 4

Los primeros 3 meses no, pero si me despegaba así que la construcción, alguna vaina, hacia planchas, así.

Entrevistado 4

Allá en pueblo nuevo más de uno trabaja, en negocios, así, que vende ropa, así locales. Otros que por sí han hecho su negocio, así vendiendo limonadas, jugo.

Entrevistado 3

El enfoque de la Fundación para el Desarrollo de la Función de Recursos Humanos “FUNDIPE” (1999), establece que la empleabilidad está estrechamente vinculado al autodesarrollo del individuo, que debe asumir el compromiso de planificar su propia vida profesional, teniendo una actitud proactiva a la hora de buscar oportunidades. A lo que FUNDIPE determina “La empleabilidad es la aptitud de una persona para tener un empleo que satisfaga sus necesidades profesionales, económicas, de promoción y desarrollo a lo largo de su vida” (Fundipe, 1999, 8).

La capacidad de empleabilidad de un individuo está en función de la combinación de diferentes elementos, como lo son: la agilidad mental, los conocimientos, la actitud ante los cambios, la inteligencia emocional o la capacidad de relacionarse. Fundipe (1999), esta hace una división de las habilidades relacionadas con la empleabilidad en los siguientes cuatro grupos:

Actitudes de la persona: actitudes necesarias para acceder al puesto de trabajo, tales como motivación, responsabilidad, predisposición a los cambios y capacidad de dar el primer paso.

Seguridad y competencia emocional del empleado: capacidad para interactuar con los demás. Inteligencia práctica o habilidades para la solución de problemas: capacidades de comunicación, análisis y resolución de problemas, de uso de la tecnología, y de razonamiento verbal y numérico. Conocimiento del entorno: las habilidades para trabajar en equipo, comprender a los clientes o beneficiarios de la organización, conocer la actividad, ser capaz de auto gestionar tareas y de aprender continuamente. A esto se le añade la seguridad que debe de tener cada individuo en sí mismo.

Toda persona que culmina su condena en prisión es víctima de situaciones de estigmatización, falta de oportunidades laborales y de altos niveles de exclusión. Goffman (1963)

define el estigma social como una condición, atributo, rasgo o comportamiento descalificador que se hace sobre un individuo, lo que hace que éste sea colocado en una categoría social donde se genera para sus miembros una respuesta negativa y se les ve culturalmente como inaceptables.

...Jummm duro porque la gente como le decía lo señala a uno por haber estado en prisión, por eso se hace más difícil que confíen en uno.

Entrevistado 1

Siempre lo tildan a las personas, usted lleva una hoja de vida y primero van a sale su historial, el haber estado en prisión siempre le dificulta un poco las cosas a uno.

Entrevistado 3

Un poco difícil, eso no fue que yo saliera y el trabajo me estuviese esperando como le digo ya mantenía desesperado, la gente la verdad cuando se dan cuenta que uno estuvo en prisión ya se hace complejo que le den trabajo a uno porque piensan que uno les va a robar o hacer cosas malas.

Entrevistado 5

Muy difícil, eso uno busca trabajo y la gente no lo acepta por los antecedentes que uno tiene, uno busque y busque y nada, llega un momento cuando uno sejj ya se aburre y hace cosas que no debe, y ahí es cuando empieza hablar, a veces la gente le dice que uno tuvo tanto tiempo en la cárcel

y no aprende, pero en qué momento se pregunta por qué está haciendo lo que no debo, solo juzgan por hacerlo y es por eso que no hablo con mucha gente.

Entrevistado 6

En este caso se podría decir que la particularidad estigmatizantes de la ex-población privada de la libertad con es exactamente su paso judicial sobre la experiencia carcelaria. Goffman (1963), plantea que el estigma social está compuesto por tres categorías: los estigmas físicos, los cuales se refieren al conjunto de estigmas debidos a una alteración orgánica o corporal; los estigmas psicológicos, los cuales hacen referencia a la marca o señal debida a algún tipo de alteración mental o psíquica; y por último aparecen los estigmas socioculturales, siendo estos aquellos que se relacionan con aspectos sociales, culturales y étnicos. Es importante precisar que son los estigmas socioculturales en los que se encuentran inmerso la ex-población privada de la libertad.

Por otro lado, el testimonio antes expuesto refleja que la sociedad los toma como un descarte en procesos de selección de personal por el mero hecho de tener antecedentes penales, sin ofrecerles la oportunidad de evaluar las actuales competencias o motivación al trabajo generando un obstáculo para la reinserción laboral.

Por consiguiente, se podría decir que la estigmatización de la que es víctima la población privada de la libertad, sumada a la falta de oportunidades laborales termina generando consecuencias psicológicas como desconfianza, inseguridad, depresión, baja autoestima e insatisfacción, lo cual requiere de un acompañamiento psicológico para superar esa etapa. (Ardila, 2021).

Al hablar de empleabilidad es fundamental definir el término reinserción laboral que en últimas es lo que se busca en la ex población privada de la libertad. Esta es vista como el proceso que comprende la formación, las motivaciones personales y el medio social del individuo, estos elementos posibilitan revertir la exclusión a la que se ven sometidos, y le facilitan reintegrarse a la vida social en libertad. La inserción laboral debe estar supuesta a un proceso de acompañamiento educativo que facilite la toma de decisiones personales encaminadas a la definición de un proyecto de vida personal en el que el trabajo es un elemento relevante. (Núria, Miguel, & Oriol, 2016).

El hablar de acompañamiento no significa ser espectador del proceso de la otra persona, ni direccionarlo, sino que las instituciones en este caso el INPEC al igual que el gobierno, genere espacios de relación educativa que ayuden tanto a definir los proyectos de vida como a desarrollarlo. Se trata entonces de motivar, confrontar con los sentimientos propios y de los demás, mostrar interés, cuestionar, hacer pensar y visibilizar el interés de los demás desde el vínculo educativo.

Cuando el interno cumple a cabalidad su condena se convierte en ex población privada de la libertad, el cual deberá construir un nuevo entorno relacional al mismo tiempo que afrontar sus necesidades básicas de sostenimiento y la búsqueda de un trabajo (Núria, Miguel, & Oriol, 2016). Hacia esta población se suele tener una actitud de exclusión en todos los aspectos, pero se puntualiza sobre los procesos de oportunidad laboral.

Respecto a las percepciones que tienen los ex convictos frente a los programas de índole laboral existe un pensamiento generalizado en la poca efectividad de estos para coadyuvar en el mundo laboral, afirmando estos que:

No, afortunadamente en la calle nos dedicamos a otros empleos, por lo menos yo soy constructor, yo pinto, yo estuco entonces pues nos dedicamos a otros oficios.

Entrevistado 1

No, porque uno eso que realiza en la cárcel es como para la cárcel. Acá fuera ya es otra cosa, otro mundo.

Entrevistado 6

No, para nada como le digo la necesidad, uno necesita pasar el tiempo y necesita salir de allá entonces uno busca el modo en que ubicarse para hacerlo más llevadero porque eso es un tiempo que a uno l e llevan y ya al tiempo de darle la libertad lo suman todo (...) en la calle uno busca ya algo que le aporte más a los gastos de la familia.

Entrevistado 2

No miya jajajajaja acá toca es guerrearla y lo que le dan a uno allá acá no le sirve a uno de mucho, la realidad acá es otra eso funciona mientras uno está allá metido.

Individuo 3

A través de estas narraciones se puede corroborar la poca utilidad que tiene los programas laborales desde la percepción de la ex-población privada de la libertad, en ese sentido se podría decir que a la hora de la formulación de estos programas no se toman en cuenta las características ni las demandas laborales que se desarrollan en el Distrito de Buenaventura.

Sin embargo, es relevante precisar que existe un solo testimonio que menciona la utilidad de estos programas cuando salen de prisión.

Si sirve, si uno lo pone en práctica y eso sea como sea eso da, o sea, no mucho pero da como para uno sobrevivir porque después de que uno los haga bien bonitos y los haga bien clásicos, unos jarrones de verdad, mamasita (...), pero sí, eso sí con buenas oportunidades, mami, uno teniendo sus máquinas y su local eso es brevecito, mami, no hay nada que más joder en esta vida, mami, la verdad es que sí porque después de uno tenga su local de uno, mami, personalmente, es uno su trabajo.

Entrevistado 5

Como lo menciona el testimonio anterior los programas de índole laboral le serviría a la ex- población privada de la libertad si estos contaran con los recursos y materiales para lograr llevar a cabo las actividades laborales. Sin embargo, la mayoría de la población privada de la libertad cuando salen de prisión no tienen un aporte económico que les facilite el desarrollo de estas actividades. Teniendo en cuenta lo presentado anteriormente se hace necesario que el INPEC haga una reformulación en los programas y los adopte a las características y necesidades del territorio. Es así como lo ejemplifica el individuo.

O sea, deberían de reformar el sistema penitenciario porque lo que tienen no... Pues cuando hay una resocialización, o sea, un cambio la persona entra cambie y salga, porque pues el castigo es el castigo estar allá metido no ver su familia, no ver sus hijos, no estar con su mujer todo el tiempo sino cada que se puede, yo creería que sería bueno las carreras

técnicas, las personas salir con alguna profesión; a no el bandido sabe arreglar nevera o sabe arreglar televisor, el entonces ya dice no tengo algo que hacer no me voy a poner a delinquir más, pero uno sale no aprende nada sale a lo mismo pues no hay resocialización

Entrevistado 4

Reincidencia.

Es importante traer a colación nuevamente que la reincidencia hace referencia a "aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios" (Támara, M. 2008, p. 6).

De acuerdo al informe estadístico de noviembre del 2021 en Colombia hubo una población reincidente de 22.665 personas, en las que se encuentran distribuidas de las siguientes maneras:

- En intramuros: 72,5% (16.426; 15.483 hombres y 943 mujeres).
- En domiciliaria: 23,8% (5.401; 4.860 hombres y 541 mujeres).
- Con vigilancia electrónica: 3,7% (838; 759 hombres y 79 mujeres).
- Total: 22.665 (93,1%, 21.102 hombres y 6,9%, 1.563 mujeres)

Las cifras presentadas son a nivel nacional. Puesto que en el Establecimiento Penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Buenaventura no existe un documento que contenga datos específicos de esta realidad. No obstante, los establecimientos penitenciarios de Colombia están integrados por 6 regionales, el EPMSC de Buenaventura se localiza en el

regional occidente, la cual cuenta con una tasa del 19.1% de reincidencia delictiva entre la población masculina y femenina ocupando así el segundo lugar a nivel nacional.

En contraste con estos datos, de las personas entrevistadas el 37.5% ha reincidido. A pesar de que la población reincidente no alcanza la mitad de los individuos de la muestra, es importante precisar que el 100% de los entrevistados mencionaron conocer a individuos que han reincidido, como se puede demostrar con los siguientes testimonios:

Pues, la verdad yo...ufff, yo conozco ahí bastante, hay personas que entran y a los días vuelven.

Entrevistado 1

...cuando yo estaba preso vi un poco de gente que sale y al rato lo vuelven a coger, hay uno que ha reingresado como 4 veces, salía hoy y a los 15 días volvían.

Entrevistado 3

Ante la situación que mencionan los entrevistados se hizo necesario indagar acerca de los factores que influyen en el reingreso de los individuos al establecimiento penitenciario y carcelario de Buenaventura por reincidencia en comisión de conductas punibles.

En este orden de ideas según EscSaff S, Alfaro A, González, M. J & Ledezma L (2013) existen tres factores relacionados con la reincidencia los cuales son: Sociales, individuales y penitenciarios.

En un primer momento se encuentran los factores sociales, el autor plantea que en este eje se observan las siguientes variables: influencia de amistades, influencia familiar, oportunidades laborales, remuneración laboral, marginación o discriminación social, apoyo familiar y exceso de tiempo libre. De acuerdo a las ocho entrevistas analizadas se logra identificar que la ex-población privada de libertad tienen algo en común en sus relatos al mencionar que el contexto de Buenaventura juega un papel crucial para la reproducción de ésta problemática. Es así como los entrevistados manifiestan que:

...acá en Buenaventura no hay oportunidades y eso lleva a que la gente busque como opción trabajar por lo ilegal. Muchos salen y es hacer lo mismo, robar, meterse a esos grupos y estar extorsionando es complejo porque para muchos es la realidad en las que les ha tocado vivir y es la única oportunidad que vieron para obtener el dinero y ya se acostumbraron a ella.

Entrevistado 5

Del mismo modo el entrevistado 1 agrega

...No podemos tapar el sol con un dedo porque sabemos que nuestro puerto, nuestra ciudad en cuestión de empleo está un poco complicada.

Entrevistado 1

Para comprender los relatos de los entrevistados es pertinente reconocer que el Distrito de Buenaventura es un territorio socioeconómicamente vulnerable, además es valioso apoyarse de la ADB (2020) basados en el censo del 2005 realizado por el DANE , donde 53,78% de la población cuenta con las necesidades básicas insatisfechas; cuyos indicadores mínimos para

determinar si estas necesidades se encuentran satisfechas son: viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, viviendas con servicios inadecuados, viviendas con alta dependencia económica, viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Dicho lo anterior es conveniente citar lo que plantea el Centro Nacional de Memoria Histórica en su libro Buenaventura un Puerto sin Comunidad (2015):

Conforme a lo Presentado en los apartados anteriores se puede afirmar que la desigualdad socioeconómica, la pobreza y la falta de oportunidades entre otros problemas que existen en el territorio de Buenaventura son consideradas como factores estructurales y contextuales que inciden en la reincidencia delictiva de la ex-población privada de la libertad.

Es clave traer a colación nuevamente que existe una percepción generalizada por parte de los ex convictos entrevistados respecto a que unos de los factores que más afectan a esta población a la hora de buscar su reinserción social y laboral es la estigmatización y la exclusión los cual impulsa a reincidir en la comisión de conducta punibles.

Es así como el entrevistado 2 plantea:

Pues... todo mundo piensa que es algo malo que uno va hacer, no lo ven como que es un centro de rehabilitación sino como que uno sale hacer cosas malas.

Entrevistado 2

Es decir que por el solo hecho de pasar por el sistema penitenciario de Buenaventura según el testimonio presentado hace que el individuo pase por un proceso de etiquetamiento y estigma; en este sentido "la cárcel deja de ser un centro de resocialización que permita construir

una segunda oportunidad para aquellos que han quebrantado el orden social, sino que por el contrario se convierte en un lugar donde las individuo tiene poca esperanza sobre su futuro” (Ordoñez, 2016, p.20.)

En último segundo lugar se encuentran los factores penitenciarios, en este eje figuran las siguientes variables: programas de reinserción o rehabilitación social, programas de trabajo y reinserción laboral en la cárcel, influencias delictivas en el recinto penitenciario.

Así mismo, Espinoza (2016) concuerda con lo mencionado en el párrafo anterior debido a que este plantea que la participación en los programas educativos y de preparación para el trabajo es coadyuvantes para la mitigación de la reincidencia delictiva.

En ese sentido se puede plantear que en el establecimiento penitenciario de Buenaventura hay un conjunto de situaciones que ayudan a la existencia del fenómeno de reincidencia delictiva.

En primer lugar, lo que tiene que ver con lo que dictamina el código penitenciario respecto a que sólo aquellos individuos que han sido condenados pueden acceder a los programas de tratamiento penitenciario, comparando esto con la realidad del centro penitenciario en Buenaventura se logró evidenciar que así funciona en la práctica; no obstante se encontró que hay un número bastante alto de personas sindicada, lo que se traduce que esta población específica no puedan vincularse a los programas. Dicha situación podría estar generando reincidencia delictiva porque un elemento fundamental que permite que las personas se resocialicen son los programa según el artículo 9 del código penitenciario.

En segundo lugar, se halló que los programas psicosociales, de estudio y trabajo se realizan de forma voluntaria, por esta razón muchos de los individuos toman la decisión de

cumplir la pena en los patios y no participar en los programas en mención, situación que impide que los programas cumplan con su objetivo.

En tercer lugar, las entrevistas arrojaron que la ex-población privada de la libertad se vinculó a los programas de tratamiento penitenciario por dos razones: primordialmente por la redención de pena establecida por la ley y secundariamente por ocupar el tiempo realizando alguna actividad. Es así como lo mencionado se comprueba a través de los siguientes testimonios:

...cuando tú estás condenado tú lo que requieres es descontar para ganarle tiempo a tu condena y poder salir pronto de allá.

Entrevistado 4

La verdad mi niña porque eso le ayuda a uno a rebajar la pena, eso le sirve para ir descontando tiempo y además el verse allá encerrado sin poder ver a sus familiares ni tener la libertad que uno solía tener es muy duro y agobiante así que estar en esos programas también le servían a uno para mantener la mente ocupada y no pensar por un rato en el encierro y el estrés que se vive allá.

Entrevistado 5

Pues la verdad mamásita, para distraer la mente y que el tiempo se fuera pasando, claro porque, el que no hace nada adentro, mantiene aburrido, la verdad y más mantiene estresado, si usted mantiene la mente despejada en algo, haciendo cualquier cosita o algo que a usted le agrada, o algo que usted quiera guardarle a su mamá, a su hermana, a su mujer o a alguien, a alguna

sobrina, a un sobrino o al tío el que lo vaya a ver el día sábado, porque el día sábado antes era de los hombres y el día domingo de las mujeres, antes la gente se programaba a hacerle los detalles a los familiares, y también para que el tiempo se le vaya como más relajado. No más rápido porque por más que uno quiera las cosas rápido el tiempo todo es el mismo se encarga de su mismo tiempo así que, ¿qué tiene que hacer uno?: relajarse. Y eso era, mamasita.

Entrevistado 8

Los testimonios de la ex-población privada de la libertad muestran que estos ingresan a los programas, por una parte, por el hecho de obtener beneficios administrativos que les permitan obtener su libertad lo más pronto posible. Situación que puede obstaculizar que los internos realmente generen aprendizajes y adquieran nuevos hábitos de responsabilidad y convivencia social. Es por ello que Echeburua citado en Anaya esboza que la motivación del recluso es el elemento clave en el éxito de los programas de resocialización (Gutierrez, 2019).

Otro aspecto por rescatar es que para nadie es un secreto que cuando una persona entra a un establecimiento penitenciario sus niveles de estrés y ansiedad aumentan, wheeler citado en Romero (2019) afirma que tales tensiones que genera la prisionalización podrían ir disminuyendo de forma progresiva en la medida en que el interno se va adaptando al contexto carcelario (parr.8). Es allí donde se podría relacionar que los programas de tratamiento penitenciario se convierten en una red de apoyo para que los internos se puedan entretener y canalizar las energías que les puede generar el encierro. Puesto que como ellos mismos plantean las actividades que realizan en los programas les ayudan a ocupar el tiempo y minimizar el nivel de estrés.

Teniendo en cuenta lo mencionado en esta subcategoría de análisis, se podría decir que los índices de reincidencia de la población reclusa de Buenaventura es una variable de análisis interesante pues permite, de forma aproximada, establecer si la función resocializadora de la cárcel, uno de los pilares que fundamentan y legitiman el discurso de la prisión, está teniendo los efectos proclamados. Desde este punto de vista, si la población reclusa ha pasado una o más veces por una prisión, ello indica que la función resocializadora no está cumpliendo su cometido.

En tercer lugar, se encuentra los factores individuales en este eje temático se encontraron las siguientes variables: "consumo problemático de alcohol y drogas, control de impulsos, sentimientos de incapacidad y falta de motivación a reincidir, nivel educacional, capacitación laboral, manejo de la agresividad, modelos parentales y sociales presentes". (EscSaff S, Alfaro A, González, M. J & Ledezma L, 2013, P. 83)

Contrastando esto con los encontrados en las entrevistas realizadas se puede decir que el consumo abusivo de drogas y la falta de motivación son factores claves para la reincidencia delictiva de la población privada de la libertad en Buenaventura como se puede reflejar en los siguientes testimonios:

Por las cosas malas, porque no les gusta el trabajo, sí, les gusta no más lo fácil, cogen no más lo fácil, mami, viven no más de lo 'fácil', y cómo andan con la gente que son serias, entonces, pues... 'Las palas' que le dicen, pero ni eso, mami, porque se desatan muy feo, claro, el encierro, y tanto tiempo por allá encerrados, y salen, claro, entonces salen es ciegos de allá, enloquecidos, a hacer y deshacer, a desahogarse con el que no tiene que desahogarse, hasta el más inocente va cayendo: el que le gusta matar, le gusta

matar, y cuando sale, sale es a lo mismo, mami; y sale más sangriento y sale más malo, más agresivo se vuelve por el encierro

Entrevistado 2

Hay personas que son bandidos, es lo que hacen y lo que saben hacer si me entiende, el que es gatillo sabe matar usted lo pone a construcción y ya está acostumbrado a matar, o sea, es el trabajo de él, aunque no es un trabajo es algo malo.

Entrevistado 4

Por otro lado es importante mencionar que existe un numero de entrevistados que sí lograron tener un impacto positivo en todo ese proceso de encarcelamiento y han logrado alejarse en la comisión de conducta delictivas, pero esto no fue gracias a las herramientas proporcionadas por los programas de tratamiento penitenciario, sino por la experiencias traumáticas que tuvieron que vivenciar en el establecimiento, por la familia y la religión y esto se puede corroborar con los relatos que se expondrán a continuación.

Yo cambie por la experiencia de prisión, los programas ayudaron un chininin pero más que todo fue la experiencia en prisión

Entrevistado 4

Sí, me alejé porque vi que no había futuro en ese camino ¿me entiendes? tú puedes tener dos o tres años de felicidad, pero el día que caigas vas a sufrir detrás de una reja, vas a tener conflictos con personas por allá

adentro y muchas cosas, entonces a raíz de eso, yo por lo menos tome la decisión de decir no voy más en estos caminos.

Entrevistado 1

Todo por estos bombones de chocolate que fueron creciendo (hijos) por mi familia, mis hijos sobre todo (...) Claro, siempre ayuda porque ya uno busca querer darles un mejor ejemplo y que estudie y sean personas de bien, la familia lo es todo.

Entrevistado 2

Porque a mí Dios me hablaba a través de hermanos allá dentro en la prisión, allá muchas religiones van y te hacen el culto, te hablan, te dan consejos entonces aparte de eso habían hermanos que hacían el culto y eso hace reflexionar.

Entrevistado 1

Yo era pésimo, yo era toposo, yo llego a las rumbas y las dañaba, yo las dañaba y bueno y se acabó esto y el que no le gusto haga su reclamo, la gente me temía, bastante, cuando Salí de prisión pensaba que era lo mismo, sentía el temor de las personas, pero yo ya había cambiado.

Entrevistadora: ¿y quién cree que era usted ahora? ... : Ahora soy un hijo de Dios

Entrevistado 6

A partir de estos relatos se puede inferir que la pena privativa de libertad esta cumplimiento en algunos casos con su función preventiva, por el hecho de que muchos de la ex-población privada de la libertad no están volviendo a cometer el delito por el mismo proceso de encarcelamiento.

Conclusiones

Tomando en cuenta los objetivos de la presente investigación y los alcances de la misma, es pertinente llegar a las siguientes conclusiones:

Uno de los asuntos coyunturales dentro del sistema penitenciario se encuentra en los procesos de resocialización, ya que a través de estos se puede mejorar las condiciones de vida de los reclusos, reducir la comisión de delitos, bajar el hacinamiento carcelario y mejorar la seguridad ciudadana entre otros aspectos, que hacen necesario centrar la atención en este tema.

Los procesos de resocialización se encaminan a poder transformar a largo plazo la vida de quienes han cometido un delito. Esto implica que se adelanten procesos de formación académica y ocupacional; y también se adelante un proceso de acompañamiento psicosocial de comprensión de las causas que dieron lugar al estado delictivo y a modificar dicha causa. Este proceso debe atravesar la existencia de la población privada de la libertad, es decir, sus emociones, sus necesidades biopsicosociales, esquemas de pensamiento, su historia de vida, el lugar que ocupa dentro del ámbito social y su potencial, en tanto pone en perspectiva sus acciones y como debe asumirlas y buscar restaurar su conducta. En este proceso de confrontación consigo mismo, el recluso hace anamnesis, comprende aspectos de su vida y lo que desea transformar.

Los resultados de la investigación indican que los programas de tratamiento penitenciario implementados en el establecimiento de Buenaventura son coadyuvantes para la resocialización ya que permiten que la población privada de la libertad se pueda entretener y canalizar las energías que les puede generar el encierro, además ofrece la oportunidad para que estos puedan estudiar y validar los diferentes estudios que por diversas situaciones no pudieron culminar. Sin embargo, se pudo comprobar que existe un conjunto de dificultades que obstaculiza la resocialización por parte de estos programas, como es el caso de la ausencia de profesionales que hay en la cárcel y la motivación por la cual los internos ingresan a los programas que es primordialmente por la redención de pena establecida por la ley.

Es importante precisar que los programas de tratamiento penitenciarios por sí solo, no van a lograr la resocialización de la población privada de la libertad y no es el único contexto el cual debe ser intervenido por parte del estado, debido a que existen otras variables esenciales, como es el caso del acceso a un trabajo luego de cumplir la condena y ser propenso a la estigmatización por parte de la sociedad, en ese sentido se puede notar que hay diferentes actores que se debe tener en cuenta para solucionar el problema .

Recomendaciones

A partir de esta investigación se puede corroborar la importancia que tiene el Trabajo Social en el contexto estudiado, además la relevancia que tiene la disciplina para el entendimiento de la problemática. Siendo así, es indispensable mencionar que se deben seguir desarrollando propuestas orientadas a profundizar la resocialización de la población privada de la libertad, las cuales permitan generar nuevos conocimientos para poder brindar una adecuada intervención como trabajadores sociales y ajustándose a la realidad.

Por otro lado, debe entenderse que la delincuencia es un síntoma de los problemas estructurales y de las luchas de la sociedad bonaverense. Por lo tanto, es importante que el estado diseñe una política penitenciaria integral, orientada a la prevención temprana del delito, con un enfoque principal en el fortalecimiento de la estructura familiar, entendida como el núcleo del aprendizaje social, la asociación y el acceso a la educación, el trabajo digno, la recreación y, garantizado condiciones mínimas de vida.

Así mismo, se señala que se debe llevar a cabo un trabajo integral, con el fin que la población privada de la libertad pueda alcanzar lo que persiguen, lo cual es la Resocialización. Es por esto, que se debe tener en cuenta a la familia como un núcleo fundamental, la sociedad como el lugar donde se desenvolverá al momento de recuperar su libertad.

Es de vital importancia que, en el establecimiento, especialmente en esta área, cuente con un completo y efectivo equipo interdisciplinario activo, el cual, brinde sus competencias particulares e intervenga en el Establecimiento, además que puedan brindar una atención individual, familiar y grupal, con el fin de ayudar e incentivar a la población privada de la libertad.

Por último, es necesario que se diseñen programas de trabajo que se adapten al contexto específico que se van a desenvolver la población privada de la libertad una vez recobren su libertad, puesto que según la investigación mucho de lo que se les enseñan no sirve cuando están libres.

Referencias

Alarcón. B. (2012). El tratamiento penitenciario. Universidad de Santiago de Compostela.

Alonso, Luis (1999). “Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa”. En: Juan Delgado & Juan Gutiérrez (coordinadores), Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales. Madrid: Síntesis. pp. 225-240.

Álvarez. D, y Micahán. J. (2018). El trabajo penitenciario en Colombia y su impacto en la reinserción social y laboral (Trabajo de Fin de Máster). Universidad de la Salle.

Álvarez Gallego, C. M., & Sarmiento Salazar, L. C. (2014). Alcances y limitaciones en la aplicación del tratamiento postpenitenciario en el establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Manizales para varones. Manizales: UNIVERSIDAD DE MANIZALES FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS PROGRAMA DE DERECHO.

Amaya, C. (2001). El drama de las cárceles en Colombia. 1 Ed. Bogotá, D.C., Colombia: Ediciones Librería del Profesional.

Anaya, C. y Dájome J. (2019). resocialización penitenciaria y carcelaria en Colombia y su impacto en la reincidencia. universidad del valle instituto de educación y pedagogía estudios políticos y resolución de conflictos Santiago de Cali

Angarita, v K. D. (2016). La resocialización del individuo como función de la pena. Revista Academia & Derecho, 20.

Ardila, J. A. (2021). EL PROCESO DE RE-INSERCIÓN LABORAL DE LOS EXCONVICTOS. Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium- Facultad de salud.

Arias, G. E. (2019). Políticas de resocialización en el sistema carcelario en Colombia en el periodo 2015 al 2017. Bogotá, Colombia: Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho.

Ariza, L. J y Iturralde, M. (2011). *LOS MUROS DE LA INFAMIA prisiones en Colombia y America Latina* .- Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, CIJUS, Ediciones Uniandes.

Artiles, A. (2009). ¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (127), 11-31.

Baratta, M. F. (2007). Crítica de la Criminología crítica: Una lectura escéptica de Baratta. *Prográmma*, 2, 19-96.

Bravo, Omar (2012). Tratamiento Penitenciario, Salud Mental y Ciudadanía. Universidad Icesi.

Belmares, A. (2013). La naturaleza jurídica del trabajo penitenciario, en América Latina (Tesis doctoral). Recuperado de eprints.uanl.mx/3253/1/1080256807.pdf

Campos Ríos, G. (2003). Implicancias del concepto de empleabilidad en la reforma educativa. *Revista Iberoamericana De Educación*, 33(2), 1-9.
<https://doi.org/10.35362/rie3323003>

Cano, D. d. (2013). Análisis del efecto de las estrategias de resocialización penitenciaria sobre los reclusos. Estudio de casos: Eje Cafetero. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de ciencias políticas y relaciones internacionales. Carrera de ciencias políticas. Bogotá

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). Buenaventura: un puerto sin comunidad. Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Cifuentes, K. D. (2016). Impacto de los programas de resocialización en la reinserción social de la población reclusa. Bogotá: En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Copete, E. (2016). Afectaciones psicosociales que se presentan en los internos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y del Distrito de Buenaventura a raíz del hacinamiento. Universidad del Valle sede Pacifico, Colombia.

Código Penitenciario y Carcelario [CPC]. Ley 65 de 1993. 19 de agosto de 1993 (Colombia).

Corbetta, P. (2003). Metodología y técnicas de investigación social. Madrid. McGraw-Hill por Sánchez Gómez, María Cruz - 2003 - Gredos. Repositorio Documental de la Universidad de Salamanca, Spain - CC BY-NC-ND.

Corte Constitucional. (28 de abril de 1998). Sentencia T-153. [MP Eduardo Cifuentes Muñoz.

Czerwinsky, L. (2013). Observar: los sentidos en la construcción del conocimiento. Recuperado el 07 de 01 de 2016, de uiwigo/reined.:reined.webs.uvigo.es/ojs/index.php/reined/article/view/804/323

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). Ficha técnica. DANE Recuperado de <https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/fichas/76109.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019). Boletín Técnico. de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades Mercado laboral intermedias.

Defensoría del pueblo (enero de 2004). Análisis sobre el actual hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia-2003. [Mensaje de un blog]. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/es/public/Informesdefensoriales/785/An%C3%A1lisis-sobre-el-actual-hacinamiento-carcelario-y-penitenciario-en-ColombiaInformes-defensoriales---C%C3%A1rceles-Informes-defensoriales---DerechosHumanos.htm>

DeWalt, Kathleen M. & DeWalt, Billie R. (2002). Participant observation: a guide for fieldworkers. Walnut Creek, CA: AltaMira Press.

Escaff S, Alfaro A, González, M. J & Ledezma L (2013), factores asociados a la reincidencia en delitos patrimoniales, según sexo: estudio de la perspectiva personal de condenados (as) en dos penales de Santiago de Chile. Revista criminalidad, 55 (2): 79- 78. Recuperado el día 6 de marzo del 2017 de: <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v55n2/v55n2a05.pdf>

Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social?. Caderno

Fernández, R. D. S. P. (2015). Resocialización y dignidad humana en el sistema penitenciario y carcelario colombiano. *Hipotesis Libre*, (10), 60-74.

Foucault, M. (1975). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. (A. Garzon, Trad.) París, Francia: Éditions Gallimard.

Formichella, María y Silvia London. “Reflexiones sobre el concepto de empleabilidad”, en Anales de la XL reunión anual de la AAEP, 2005.

Fundación para el Desarrollo de la Función de Recursos Humanos (Fundipe). 1999. Informe sobre empleabilidad. <www.fundipe.es/formatos%pdf/ifollempl%seguro.pdf>.

Galvis, T. (2003). Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia: teoría y realidad (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere5/TESIS92.pdf><http://www.inpe.gob.pe/contenidos.php?id=223&np=32&direccion=1>

Gamboa, J. P., Gracia, F. J., & Peiró, J. M. (2007). *La empleabilidad y la iniciativa personal como antecedentes de la satisfacción laboral*. Inst. Valenciano de Investigaciones Económicas.

Gobernación del Valle del Cauca. (29 de enero de 2016). Comunidades afro. Gobernación Valle del Cauca Recuperado de <https://www.valledelcauca.gov.co>

Goffman, E. (1961). Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu.

Hernández Sampieri, R y Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la investigación. McGRAW-HILL.

Hernández, L. A. (2014). Experiencia en el proceso de reinserción laboral de personas que estuvieron en conflicto con la ley y han recuperado su libertad. Guatemala de la asunción: Universidad Rafael Landívar- Facultad de Humanidades Licenciatura en Psicología Industrial/Organizacional.

Hernández, D. (2018). Experiencias vividas de un grupo de ex presidiarios en el proceso de reinserción laboral después de cumplir una condena en la granja penal Canadá. Universidad Rafael Landívar.

Hurtado, L. (2014). Experiencias en el proceso de reinserción laboral de personas que estuvieron en conflicto con la ley y han recuperado su libertad, Universidad Rafael Landívar. México.

Ibáñez, A. y A. Pedrosa. 2018. El paper de les famílies en la reinserció de les persones que surten de la presó. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (Febrero de 2021). Informe estadístico población privada de la libertad. INPEC Recuperado de <https://www.inpec.gov.co>

INPEC (2014) De la antigua dirección general de prisiones al INPEC 1914– 2014 cien años de construcción de un sistema carcelario y penitenciario en Colombia.

INPEC (s.f.). EPMSC Buenaventura. Recuperado de <https://www.inpec.gov.co/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-occidente/epmsc-buenaventura>

Jiménez, N. H. (2018). El fracaso de la resocialización en Colombia. Barranquilla: Revista de Derecho.

Jorge Vargas. (5 de febrero de 2021). Violencia en Buenaventura es producto del narcotráfico: director de la Policía. Radio Nacional de Colombia. Policía Nacional de Colombia Recuperado de <https://www.radionacional.co/actualidad/judicial/violencia-en-buenaventura-es-producto-del-narcotrafico-director-de-la-policia>

Kohler, J. (2004). The Bologna Process and employability: The impact of employability on curricular development. Conferencia presentada en el Bologna Seminar of Employability in the context of the Bologna Process, celebrado en octubre de 2004 en Bled, Slovenia.

Machaca, W. (2015). La readaptación social de los internos del establecimiento penitenciario ex Yamamayo, Puno (Tesis pregrado). Recuperado de <http://docplayer.es/10078792-Universidad-nacional-del-altiplano-facultad-deciencias-sociales-escuela-profesional-de-antrpologia.html>

Mandela, N. (1958). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos. [Mensaje de un blog] Recuperado de. <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TreatmentOfPrisoners.asp> x

Mann, S. (2016). The Research Interview. Reflective Practice and Reflexivity in Research Processes. Warwick: Palgrave Macmillan.

Malaver, R. (2014). Tratamiento penitenciario y resocialización de los internos reincidentes del centro penitenciario de Cajamarca (Tesis de pregrado).

Martínez Blanch, P. (2013). La resocialización del delincuente.

Márquez E., J. W. (2013). Estado punitivo y control criminal. Cárceles, prisiones y penitenciarías en Colombia en el siglo XIX. Revista Criminalidad, enero-abril, Vol. 55 (1), pp. 99-112.

Maruna, S. 2001. Making Good. How Ex-Convicts Reform and Rebuild their Lives. Washington, DC: American Psychological Association.

Mercado, C. (2014). Cien años de construcción de un sistema carcelario y penitenciario en Colombia. Colombia: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Miquelez, G. e. (2012). Resocialización: Su Actualidad. Campus Virtual. Asociacion

Pensamiento Penal.

Molina, A. G.-P. (marzo de 1979). La supuesta funcibn resocializadora del Derecho penal: utopia, mlto y eufemismo. Anuario de derecho penal y ciencias penales, 645-700.

Muñoz, c. F. (1985). Derecho Penal y Control Social. España: Fundación Universitaria de Jerez.

Núria, F. F., Miguel, G. S., & Oriol, H. F. (2016). LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS Y LASEXPRESOS. UNA MIRADA DESDE LA COMPLEJIDAD. Revista de Educacion Social, 103.

Organización de las Naciones Unidas. (19 de marzo de 2021). Urge articulación entre autoridades y acelerar la implementación de los acuerdos del paro cívico y el acuerdo de paz para atender imperiosa situación de violencia en Buenaventura. Naciones Unidas Colombia.

Recuperado de <https://nacionesunidas.org.co/noticias/comunicados-de-prensa/oficina-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-urge-articulacion-entre-autoridades-y-acelerar-la-implementacion-de-los-acuerdos-del-paro-civico-y-el-acuerdo-de-paz-para-atender-imperiosa-situacion-de-vi/>

Parsons, T.(1999). Sistema social. Fundacion dialnet.

España<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=211283>

Peña, W. (2013). La inversión en infraestructura penitenciaria y el hacimiento de la población penal en el Perú, periodo 2000-2012 (Tesis de maestría). Recuperado de http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/2612/1/pena_lj.pdf

Pérez, Pablo (2005^a). La reformulación del Programa Jefesy Jefas de Hogar y la (in)empleabilidad de los desocupa-Dos. es Anales del V Encuentro Internacional de Economía. azul-nos Aires: Editorial CIEC, 61-63

Parsons, I y Villa, R. (2020). El tratamiento penitenciario y la resocialización de internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo, 2020. Chanchamayo – Peru: Universidad Peruana los Andes Facultad de Derecho y Ciencias Politicas Escuela Academico de Derecho. Tomado de <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ElInpecComoInstitucion/EstablecimientosPenitenciarios/Establecimientos%20Regional%20Occidente/EPMSC%20BUENAVENTURA>.

Porto Alegre, B. S. (2004). Empleabilidad: análisis del concepto. *Revista de investigación en educación*, 14(1), 67-84.

Quintero, R. (11 de octubre de 2018). Cárceles y presos de Colombia, El tiempo. Recuperado de eltiempo.com/datos/carceles-y-presos-de-colombia-695

Ramírez, G. p., Ortiz, K. N., & Beltran, L. C. (2019). Empleabilidad y estrategias de afrontamiento en población víctima del conflicto armado colombiano: Una Revisión Sistemática de Programas y Literatura Científica. Bogotá: Universidad Santo Tomás Facultad de Psicología.

Ramírez, (2012). El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el tribunal constitucional. (Tesis de maestría). Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4775/RAMIREZ_PARCO_GABRIELA_DERECHOS_RECLUSOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rentería, E. (2004). Empleabilidad: una lectura psicosocial. En: Seminario Los Trabajos de la Globalización. Escuela Nacional Sindical ENS, Medellín.

Revista semana. (4 de febrero de 2021). Buenaventura: 33 combates urbanos en 33 días de 2021. Semana. Revista semana Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/buenaventura-33-combates-urbanos-en-33-dias-de-2021/202152/>

Ricoy Lorenzo, Carmen (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. Educação, 31 (1),11-22.[fecha de Consulta 9 de Julio de 2022]. ISSN: 0101-9031. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=117117257002>

Rodríguez Jiménez, A., & Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela De Administración De Negocios*, (82), 175–195. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Romero, A. (2019). Prisionización: estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del sistema penal chileno. *Revistas latinoamericana de estudios de seguridad*, junio- noviembre. Pg, 24.

Ruiz, S. (2016). Análisis de la actitud del sector privado de la economía Bogotana frente a la reinserción laboral de ex convictos por delitos relacionado con estupefacientes. Consideraciones y recomendaciones. Universidad de los Andes, Colombia.

Sánchez, J. (2016). Tratamiento y resocialización de internos. Universidad San Pedro. Perú

Sanguino Cuellar, K. D. (2014). Arqueología de la resocialización del individuo como función de la pena.

Scarfo, F. Los fines de la educación básica en las cárceles en la Provincia de Buenos Aires. Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires

Schensul, Stephen L.; Schensul, Jean J. & LeCompte, Margaret D. (1999). Essential ethnographic methods: Observations, interviews, and questionnaires (Book 2 en Ethnographer's Toolkit). Walnut Creek, CA: AltaMira Press.

Servós, C. M. (2011). La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿fracaso del sistema. portularia, 49-60.

Serrano, A & Eslava Ríos. (2017). El Trabajo Penitenciario en la Cárcel Nacional “La Modelo”: Un análisis desde el discurso y desde la experiencia. Universidad La Gran Colombia. Bogotá

Solíz, R. (2016). Problemas intracarcelarios y la resocialización de internos sentenciados por robo agravado en centro penitenciario de Potracancha - Húanuco, 2014-2015. (Tesis de pregrado). Recuperado de [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/158/SOLIZ%20PONC IANO%20Juan.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/158/SOLIZ%20PONC%20IANO%20Juan.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Solorzano, H. Y Huallpa, S. (2021). Percepción social de los internos del "establecimiento penitenciario de Juliaca" acerca del proceso de resocialización: 2019.

Támara, M. (2008). Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia: investigación científica como fundamento. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

TRUJILLO CABRERA, J. (2018). MODELOS CARCELARIOS ALTERNATIVOS A LA PRISIÓN CERRADA. *Pensamiento Republicano*, (7). Recuperado a partir de <https://urepublicana.edu.co/ojs/index.php/pensamientorepublicano/article/view/421>

Valencia, A. P., Angulo, A. S., & Gallego, D. M. (2019). Reincidencia delictiva en la población masculina privada de la libertad, en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario del distrito de Buenaventura: Facultad de Humanidades Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.

Vargas, J. (5 Febrero, 2021). Violencia en Buenaventura es producto del narcotráfico: director de la Policía. Radio nacional de Colombia.
<https://www.radionacional.co/actualidad/judicial/violencia-en-buenaventura-es-producto-del-narcotrafico-director-de-la-policia>

Weinberg, Pedro. 2004. Formación profesional, empleo y empleabilidad.

<http://www.cinterfor.org.uy/public/espanol/region/ampro/cinterfor/publ/sala/weinberg/index>.

Anexos

Cordial saludo, estimado sr _____, la siguiente entrevista fue diseñada por los estudiantes de trabajo social, de la universidad del valle sede pacífico, quienes están realizando el

trabajo de grado. El objetivo del instrumento que se empleará será identificar la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de los ex-convictos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.

Esta entrevista garantiza el 100% de confidencialidad de las respuestas, los resultados brindados por ustedes mismos serán de uso académico y contribuyen al desarrollo de la investigación.

Cargo: _____

Funciones designadas: _____

Perfil profesional del cargo: _____

Perfil profesional del funcionario: _____

¿Cuántas personas tienen a cargo?

Cuántos hombres hay actualmente en plantel

Cuántas mujeres hay actualmente en el plantel

Número de personas a cargo por funcionario: _____

¿Cuáles son las características del sistema penitenciario en Buenaventura?

¿Cómo funciona el tratamiento penitenciario?

¿Cuáles son los programas existentes en el penal?

¿Cuáles son los programas que actualmente están funcionando?

¿Actualmente existen programas psicosociales? ¿Cuáles son? ¿En qué consisten los programas? ¿Cuál es el objetivo de estos programas?

¿Actualmente existen programas de trabajo? ¿Cuáles son? ¿En qué consisten los programas? ¿Cuál es el objetivo de estos programas?

¿Actualmente existen programas de tratamiento penitenciario de estudio? ¿Cuáles son? ¿En qué consisten los programas? ¿Cuál es el objetivo de estos programas?

De los programas penitenciarios existentes en el INPEC, ¿cómo se decide qué programas específicos se implementan? ¿Qué factores influyen? ¿Qué tan efectivos considera usted que son los programas de tratamiento penitenciario de trabajo? ¿Por qué?

¿Qué tan efectivos considera usted que son los programas de tratamiento penitenciario de estudio? ¿Por qué?

Cordial saludo, estimado sr _____, la siguiente entrevista fue diseñada por los estudiantes de trabajo social, de la universidad del valle sede pacifico, quienes están realizando el trabajo de grado. El objetivo del instrumento que se empleará será identificar la relación existente entre los programas de tratamiento penitenciario educativos, psicosociales y de trabajo en la resocialización de los ex-convictos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Distrito de Buenaventura.

Esta entrevista garantiza el 100% de confidencialidad de las respuestas, los resultados brindados por ustedes mismos serán de uso académico y contribuyen al desarrollo de la investigación.

Edad: _____

Género: _____

Barrio: _____

¿Cuál fue la conducta punible por la cual ingresó a prisión?

¿Cuánto tiempo permaneció usted en la cárcel?

¿Qué edad tenía cuando entró y salió de prisión?

¿Hace aproximadamente cuánto salió de prisión? ¿En qué trabajaba antes de entrar en prisión?

¿Accedió a uno o más programas de tratamiento penitenciario?

¿A qué programa o programas de tratamiento penitenciario accedió?

¿En prisión recibió formación para algún oficio?

¿Para qué oficio recibió formación?

¿Qué actividades realizaba usted en la cárcel?

¿Cuál o cuáles fueron sus motivaciones para ingresar a los programas de tratamiento penitenciario?

¿Tomó usted la decisión de iniciar una búsqueda de empleo al salir de prisión? ¿Por qué?

¿Se empleó usted después de salir de prisión?

¿Cuánto tiempo tardó en emplearse después de salir de prisión?

¿Durante cuánto tiempo conservó el empleo que obtuvo al salir de prisión?

¿Cuántos trabajos ha tenido después de salir de prisión? ¿Por qué?

¿Cómo considera usted que fue el proceso de buscar empleo? ¿por qué?

¿Actualmente tiene usted empleo?

¿Cómo fue su experiencia al volver a trabajar?

¿Qué elementos o circunstancias considera usted que influyeron en su condición de desempleo o para no llegar a emplearse?

¿Qué elementos o circunstancias considera usted que influyeron para que lograra emplearse?

¿La actividad económica que desarrolla actualmente está relacionada con los aprendizajes y competencias adquiridas a través de los programas de tratamiento penitenciario de trabajo en la prisión?

¿Cuándo usted estaba en la cárcel que se imaginaba que iba a salir hacer?

¿Usted alguna vez creyó que lo que le enseñaban en la cárcel le iba a servir para la vida?

¿Usted considera que los programas de empleabilidad le generan la posibilidad de ser autónomo económicamente cuando salga?

¿Conoce usted personas que se emplearon después de salir de prisión?

¿Ha reingresado a prisión?

¿Cuántas veces?

¿Conoce usted a alguien que haya reingresado a prisión por reincidencia en comisión de conductas punibles?

¿Conoce usted a personas que han reincidido?

¿Según su percepción, qué factores considera usted que influyen en la reincidencia delictiva?

¿Cuál es la razón por la cual considera usted que inició a realizar actividades delictivas?

¿Al momento de salir de prisión consideró usted desistir de la comisión de actividades delictivas?

¿Fue capaz de alejarse de lo que lo llevó a cometer el delito?

¿Qué considera usted que influyó en su decisión de alejarse del delito?

¿Consumía usted sustancias psicoactivas antes o durante el cumplimiento de su pena?

¿Actualmente consume usted sustancias psicoactivas?

¿A qué grupos perteneció usted antes de ingresar a prisión?

¿A qué grupos pertenece usted ahora?

¿Practicaba usted alguna doctrina, religión o implementó algún precepto, código ético o conjunto de reglas de formación de práctica voluntaria antes de ingresar a prisión?

¿Practica usted actualmente alguna doctrina, religión o implementó algún precepto, código ético o conjunto de reglas de formación de práctica voluntaria?

¿Quién era usted antes?

¿Quién es usted?

¿Qué considera usted que ha transformado su vida?